




Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2009038203 13/04/2009 11:34



**Compañía Levantina de  
Edificación y Obras  
Públicas, S.A. y  
Sociedades que componen  
el Grupo Cleop**

Cuentas Anuales Consolidadas del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2008 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (CLEOP):

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (Grupo Cleop) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 2 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado del ejercicio 2008 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Jesús Tejel

6 de abril de 2009

COLEGIO OFICIAL  
DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:  
**DELOITTE, S.L.**

Año **2009** Nº **30/09/00489**  
**COPIA GRATUITA**


.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....

**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**  
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2008	2007
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>			
Fondo de comercio	4	145	145
Otros activos intangibles	5	18.568	16.045
Inmovilizado material	6	13.030	11.807
Inversiones inmobiliarias	7	2.726	2.657
Participaciones en empresas asociadas	8	2.437	2.553
Activos financieros no corrientes	9	4.560	18.631
Otros activos no corrientes	13-a	5.764	1.632
Impuestos diferidos	25	382	206
<b>Total activo no corriente</b>		<b>47.612</b>	<b>53.676</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			
Existencias	11	40.520	27.097
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13-b	40.725	45.172
Activos financieros corrientes	9	2.052	4.394
Administraciones Públicas deudoras	25	1.918	2.292
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13-d	9.214	4.367
Otros activos corrientes		998	682
<b>Total activo corriente</b>		<b>95.427</b>	<b>84.004</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas	10	25.092	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>168.131</b>	<b>137.680</b>
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2008	2007
<b>PATRIMONIO NETO:</b>			
<b>De la Sociedad dominante -</b>	14	<b>41.773</b>	<b>42.115</b>
Capital suscrito		8.835	8.370
Prima de emisión de acciones		6.357	6.357
Reservas		26.436	20.841
Acciones propias		(3.191)	-
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante		4.485	6.547
Ajustes de cambio de valor		(1.149)	-
<b>Intereses minoritarios</b>	14	<b>1.391</b>	<b>1.388</b>
<b>Total patrimonio neto</b>		<b>43.164</b>	<b>43.503</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>			
Provisiones	15	203	128
Deudas con entidades de crédito	16	22.272	25.961
Depósitos y fianzas recibidos		110	29
Pasivo por impuesto diferido	25	49	-
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>22.634</b>	<b>26.118</b>
<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Deudas con entidades de crédito	16	64.002	41.898
Derivados financieros	16	101	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17-a	31.007	18.703
Administraciones Públicas acreedoras	25	6.790	6.639
Otros pasivos corrientes	17-b	433	819
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>102.333</b>	<b>68.059</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>168.131</b>	<b>137.680</b>

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante de los balances de situación consolidados.



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS  
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(Miles de Euros)

	Nota	(Debe) / Haber	
		2008	2007
<b>OPERACIONES CONTINUADAS:</b>			
Ventas	19	74.100	61.144
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		5.828	16.233
Aprovisionamientos	20	(39.561)	(47.922)
<b>Margen bruto</b>		<b>40.367</b>	<b>29.455</b>
Otros ingresos de explotación	19	1.779	3.452
Otros gastos de explotación	22	(11.983)	(7.958)
Gastos de personal	21	(18.731)	(15.084)
Dotación a la amortización	5 y 6	(1.189)	(873)
<b>Resultado de explotación</b>		<b>10.243</b>	<b>8.992</b>
Participación en pérdidas de empresas asociadas contabilizadas por el método de la participación	8	(141)	(49)
Ingresos financieros	23	1.334	537
Gastos financieros	24	(5.541)	(2.962)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	16	(101)	-
Deterioro y resultados netos de enajenación de activos	6	478	2.860
Deterioro instrumentos financieros	10	(784)	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>5.488</b>	<b>9.378</b>
Impuesto sobre las ganancias	25	(1.565)	(2.992)
Resultado procedente de operaciones interrumpidas	10	531	214
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>4.454</b>	<b>6.600</b>
<b>Atribuible a:</b>			
Accionistas de la Sociedad dominante	14	4.485	6.547
Intereses minoritarios	14	31	53
<b>Beneficio por acción en euros (básico y diluido)</b>	26	<b>0,55</b>	<b>0,81</b>

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos,  
forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.



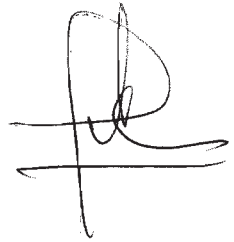
**COMPañA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÙBLICAS, S.A.  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO  
EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(Miles de Euros)

Nota	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del Período Atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes de Cambio de Valor	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2006</b>	7.929	6.357	16.944	-	5.279	-	353	36.862
Aplicación de reservas	-	-	4.699	-	(4.699)	-	-	-
Ampliación de capital	441	-	(441)	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	(580)	-	-	(580)
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	(361)	-	-	-	982	621
Otros cambios	-	-	-	-	-	-	53	53
Resultado del ejercicio 2007	-	-	-	-	6.547	-	-	6.547
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>8.370</b>	<b>6.357</b>	<b>20.841</b>	<b>-</b>	<b>6.547</b>	<b>-</b>	<b>1.388</b>	<b>43.503</b>
Aplicación de reservas	-	-	5.833	-	(5.833)	-	-	-
Ampliación de capital	465	-	(465)	-	-	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	(714)	-	-	(714)
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-	227	-	-	-	(28)	199
Adquisición de acciones propias	-	-	-	(3.191)	-	-	-	(3.191)
Registro de Ajustes por cambio de valor	-	-	-	-	-	(1.149)	-	(1.149)
Resultado del ejercicio 2008	-	-	-	-	4.485	-	31	4.516
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>8.835</b>	<b>6.357</b>	<b>26.436</b>	<b>(3.191)</b>	<b>4.485</b>	<b>(1.149)</b>	<b>1.391</b>	<b>43.164</b>

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante de los estados de cambios en el patrimonio neto consolidado.



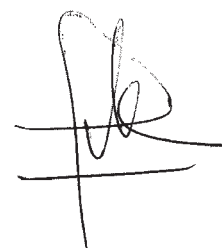
**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007.**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		
Resultado de explotación	10.243	8.992
Ajustes al resultado:		
Amortización de activos materiales (+)	907	521
Amortización de activos intangibles (+)	282	352
Deterioro y resultados por enajenación de activos (neto) (+/-)	(478)	-
<b>Resultado ajustado</b>	<b>10.954</b>	<b>9.865</b>
<b>Pagos por impuestos</b>	<b>(1.590)</b>	<b>(2.845)</b>
<b>Aumento/Disminución en el activo y pasivo corriente</b>		
Aumento/Disminución de existencias +/-)	(13.423)	(7.779)
Aumento/Disminución de cuentas por cobrar	2.646	(9.712)
Aumento/Disminución de activos financieros corrientes	2.342	-
Aumento/Disminución de otros activos corrientes	58	-
Aumento/Disminución de cuentas por pagar	11.918	(4.249)
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)</b>	<b>12.905</b>	<b>(14.720)</b>
(Continúa)		

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados.



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 - Continuación**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Inversiones (-):		
Entidades del grupo		
Fondo de comercio	-	(35)
Activos materiales	(3.918)	(2.307)
Inversiones inmobiliarias	(69)	-
Activos intangibles	(3.381)	(3.444)
Variaciones en el perímetro de activos intangibles	-	(6.406)
Inversiones de negociación, a vencimiento o disponibles para la venta	-	(9.497)
Otros activos financieros	(141)	(49)
Otros activos no corrientes	(4.132)	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	(9.811)	-
	<b>(21.452)</b>	<b>(21.738)</b>
Desinversiones (+):		
Entidades del grupo		
Activos materiales	1.788	253
Activos intangibles	576	6.234
Otros activos financieros	-	482
Otros activos no corrientes	25	5.090
	<b>2.389</b>	<b>12.059</b>
Ingresos recibidos de las inversiones (+):		
Otros ingresos recibidos de inversiones y activos financieros	531	306
	<b>531</b>	<b>306</b>
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)</b>	<b>(18.532)</b>	<b>(9.373)</b>

(Continúa)

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados.





**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A  
Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO CLEOP**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 - Continuación**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Dividendos pagados (-)	(714)	(580)
Intereses cobrados y pagados netos	(4.207)	(2.425)
Compra de acciones propias y otros movimientos de reservas (-)	(3.191)	-
Otros cambios en el patrimonio	199	(361)
	<b>(7.913)</b>	<b>(3.366)</b>
Obtención de nueva financiación con entidades de crédito (+)	18.415	26.944
Variación en el perímetro de consolidación por intereses minoritarios	(28)	982
	<b>18.387</b>	<b>27.926</b>
<b>Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (3)</b>	<b>10.474</b>	<b>24.560</b>
<b>4. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4)</b>	-	-
<b>5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>4.847</b>	<b>467</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	<b>4.367</b>	<b>3.900</b>
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	<b>9.214</b>	<b>4.367</b>

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria y en el Anexo I adjuntos, forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados.



# **Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades que componen el Grupo Cleop**

Memoria consolidada del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2008

## **1. Actividad del Grupo**

La Sociedad dominante, Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. (en adelante, Cleop o la Sociedad dominante) es una sociedad constituida en España el 30 de diciembre de 1946.

Su domicilio social se encuentra en C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 (Valencia).

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio, coincidentes con su objeto social, han sido fundamentalmente las siguientes:

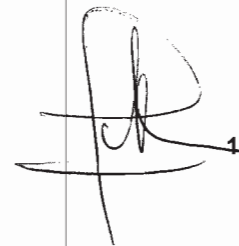
- La contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas.
- La realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con la finalidad anterior.
- La actividad inmobiliaria cuyo objeto es la comercialización de las edificaciones resultantes de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.
- La explotación de Concesiones Administrativas.

Tal y como se describe en los estatutos de la Sociedad dominante, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Asimismo, la Sociedad dominante es cabecera de un Grupo (en adelante, el Grupo) compuesto por varias sociedades con actividades como la explotación de concesiones de retirada de vehículos y estacionamiento público de vehículos, promoción inmobiliaria, realización de proyectos de arquitectura e ingeniería, extracción y comercialización de materiales para la construcción y gestión de centros geriátricos. Consecuentemente, la Sociedad dominante está obligada a formular, además de sus propias cuentas anuales individuales, sus cuentas anuales consolidadas.

El balance de situación al 31 de diciembre de 2008 presenta un fondo de maniobra positivo de 18.186 miles de euros. No obstante, dentro del Activo Corriente se incluyen los importes de 25.092 miles de euros correspondientes al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Nota 10) y de 38.377 miles de euros en el epígrafe de "Existencias – Actividad inmobiliaria" (véase Nota 11) que por su propia naturaleza y dado el entorno económico pueden no materializarse en el ejercicio 2009. Por otra parte, en el epígrafe "Pasivo Corriente – Deudas con entidades de crédito" del balance de situación consolidado adjunto, se incluyen 17.242 miles de euros correspondiente a deudas, cuyo vencimiento está establecido en el largo plazo, que financian las existencias inmobiliarias del Grupo, por lo que según la normativa vigente deben registrarse en el pasivo corriente (véase Nota 16). Los Administradores desglosan en la Nota 32 los aspectos por lo que no consideran que ésta situación representa problema alguno para la continuidad de las operaciones de del Grupo.

El Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.



## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación**

### **a) Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes sociedades integradas en el Grupo Cleop, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante, en reunión de su Consejo de Administración celebrado con fecha 30 de marzo de 2009.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables, así como los criterios de valoración de aplicación obligatoria de las NIIF que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 (NIIF) difieren de los utilizados por las sociedades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

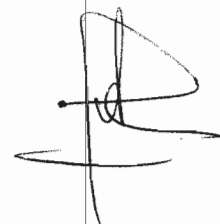
Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 23 de mayo de 2008. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2008, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas o Socios. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un Estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Cleop se presentan en la Nota 3.



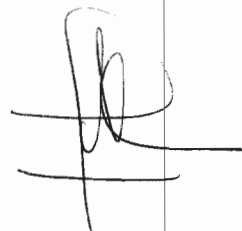
2

El Grupo Cleop ha tomado las siguientes opciones permitidas bajo NIIF al preparar sus cuentas anuales consolidadas:

1. Presenta el balance de situación clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes.
2. Presenta la cuenta de pérdidas y ganancias por naturaleza tendiendo a los criterios establecidos internamente para su gestión.
3. Presenta el estado de cambios en el patrimonio reflejando las variaciones producidas en todos los epígrafes.
4. Presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto.
5. Los segmentos primarios son por líneas de negocios (construcción, promoción inmobiliaria, concesiones, consultoría y residencias). Los secundarios por zona geográfica, no se ha considerado relevante dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en la Comunidad Valenciana (véase Nota 18).
6. Valora los elementos de propiedad, planta y equipos y los activos intangibles utilizando el método de coste.
7. Valora las propiedades de inversión a coste.
8. Mantiene el criterio de capitalizar intereses en sus activos no corrientes y corrientes.
9. Presenta el resultado derivado de los ingresos provenientes de los créditos concedidos a Inversiones Mebru, S.A., como "Resultado de actividades interrumpidas" entendiéndose éstas como un componente de la entidad que ha sido clasificado como mantenido para la venta (véase Nota 10).

La interpretación CINIIF 11 de la NIIF 2 "Transacciones con acciones propias y del Grupo" y la modificación de la NIC 39/NIIF 7 – "Reclasificación de instrumentos financieros" son efectivas por primera vez en este ejercicio 2008. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:



		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
<b>Normas y modificaciones de normas:</b>		
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF 3 (1)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27 (1)	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Condiciones de devengo y cancelaciones	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 32 y NIC 1	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF 1 y NIC 27	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (1)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
<b>Interpretaciones:</b>		
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	(3)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009 (2)
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (1)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2009
CINIIF 17 (1)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009

- (1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.
- (2) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.
- (3) Esta interpretación se encuentra pendiente de endoso. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010. (La fecha de entrada en vigor teórica inicial establecida por el IASB era del 1 de enero de 2008).

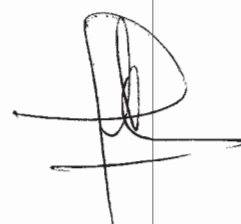
Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

#### **c) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y las sociedades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- la valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 3-a),
- la vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 3-b, 3-c y 3-e, respectivamente),
- el valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 3-m), y
- el importe de determinadas provisiones (Nota 3-q y 13).



A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**d) Comparación de la información**

Conforme a lo exigido en la NIC 1, la información contenida en la presente memoria referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información similar relativa al ejercicio 2007 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007.

**e) Errores en ejercicios anteriores**

Cuando se corrija, en su caso, un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará, junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presenta la información.
- En su caso, las circunstancias que hacen impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, la Sociedad dominante ha registrado en los estados financieros consolidados del ejercicio 2007 el registro de una provisión por importe de 887 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro neto de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la inversión en la sociedad participada Metrored P.L.C., dado que de acuerdo con la NIC 39.66, esta provisión no se debería haber revertido. Por este motivo, los saldos correspondientes al ejercicio 2007, mostrados en los estados financieros adjuntos no coinciden con los incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

**f) Moneda funcional**

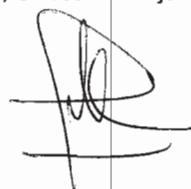
Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

**g) Principios de consolidación**

*Entidades dependientes*

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control efectivo, capacidad que se manifiesta, cuando la Sociedad dominante tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas, expresos o tácitos, que otorgan a la Sociedad dominante su control.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a las



cuentas anuales de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, en la fecha de adquisición de una sociedad dependiente, sus activos y pasivos y los pasivos contingentes se calculan a sus valores razonables a dicha fecha. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere dichos intereses minoritarios se imputa a la Sociedad dominante.

Adicionalmente, la participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas se presenta en el epígrafe "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del Grupo (véase Nota 14).
- Los resultados del ejercicio se presentan en el epígrafe "Resultado del ejercicio – Atribuible a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, en su caso, del estado de ingresos y gastos totales o estado de cambios en el patrimonio.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los resultados relativos al período comprendido entre el inicio de dicho ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades dependientes, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

#### *Entidades asociadas*

Son entidades sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% e inferior al 50% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el método de la participación, es decir, por la fracción de su patrimonio neto que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo I de la presente memoria consolidada se muestra un detalle de las sociedades asociadas, así como el método de consolidación y la información significativa relacionada con las mismas (que incluye denominación, y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).



### Uniones Temporales de Empresas

Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Uniones Temporales de Empresas, que no se encuentran auditadas de forma separada, se han integrado en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en proporción a su porcentaje de participación en las mismas, una vez realizada la correspondiente homogeneización temporal y valorativa, así como la eliminación de resultados no realizados y saldos activos y pasivos recíprocos.

Las Uniones Temporales de Empresas en las que participaba el Grupo al 31 de diciembre de 2008, así como los respectivos porcentajes de participación y la cifra de negocios aportada al Grupo en el ejercicio 2008 por cada una de ellas, son las siguientes:

	Actividad	Porcentaje de Participación	Cifra de Negocios Aportada a la Sociedad (Miles de Euros)
Cleop-Sacyr (Presa San Diego)	Construcción	35%	269
Cleop-Contratas y Obras (Manacor)	Construcción	50%	72
Cleop-Servicleop (1)	Concesión	100%	7.243
Servicleop-Saba (2)	Concesión	35%	155
UTE – Unidosis	Concesión	50%	231
Cleop-Dragados Ciudad de la Justicia de Elche	Construcción	35%	1.738
Cleop-Dragados Trasvase Júcar-Vinalopó	Construcción	35%	4.100
UTE Desaladora Denia	Construcción	33%	86
			<b>13.894</b>

- (1) Concesión administrativa de retirada de vehículos de la vía pública en Valencia  
(2) Concesión administrativa de retirada de vehículos en el aeropuerto de Gerona.

### h) Variaciones en el perímetro de consolidación

La única variación habida en el perímetro de consolidación del Grupo Cleop durante el ejercicio 2008 ha sido la adquisición por parte de Gerocleop, S.L., con fecha 7 de marzo de 2008, de una participación en la sociedad Novaedat Sedaví, S.L. por un importe de 51 miles de euros, pasando de un porcentaje de participación del 84,94% al 94,92% después de la adquisición.

En el ejercicio 2007 las variaciones en el perímetro de consolidación fueron el incremento de participación en las sociedades dependientes Sturm 2000, S.L. (del 74,28% al 78,59%) y Novaedat Sedaví, S.L. (del 83% al 84,94%).

Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

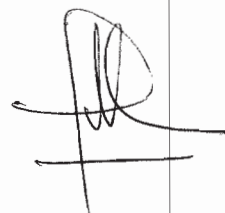
En el Anexo I de esta Memoria se detallan estas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

### 3. Normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cleop correspondientes al ejercicio 2008 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

#### a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.





Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo (amortización, devengo, etc.).
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro neto de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, puesto que, tal y como establece la NIIF 3, los fondos de comercio no son objeto de amortización. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

#### **b) Activos intangibles**

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

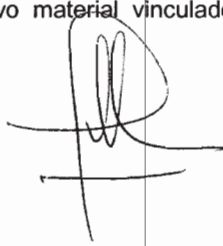
Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

##### *Aplicaciones informáticas*

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocerán como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.



### Concesiones administrativas

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Se valoran al precio de adquisición o coste incurrido en la construcción u obtención de la concesión municipal.

La amortización se calcula según el método lineal durante el período de vigencia de la concesión.

### c) Inmovilizado material

Los terrenos y edificios adquiridos para el uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, o con fines administrativos, se presentan en el balance de situación a coste de adquisición o coste de producción menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los inmuebles en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales, gastos de personal y, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Edificios y otras construcciones	50
Maquinaria y utillaje	4-10
Mobiliario y enseres	8-10
Equipo para procesos de información	4
Elementos de transporte	6-8

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.



Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo neto, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**d) Costes por intereses**

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Los ingresos procedentes de la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han aplicado a financiar activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización. Los restantes costes por intereses se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el período en que se incurren.

**e) Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

El Grupo valora sus propiedades de inversión a coste de adquisición, y se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los elementos que componen dicho activo entre los años de vida útil estimada. Para el caso de construcciones, los años promedio de vida útil estimada varían entre los 30 y 50 años en función de las características de la propiedad de inversión.

**f) Deterioro de valor de activos**

*Activos materiales e inmateriales excluyendo el fondo de comercio*

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una



reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

#### *Otros activos*

Los otros activos, incluyendo los fondos de comercio y activos intangibles para los que se determina vida útil indeterminada, son sometidos a una prueba de deterioro de valor, al menos una vez al año, y siempre que existan indicios de que puede haber sufrido un deterioro de valor.

Cuando el importe en libros de un activo excede de su importe recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **g) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### *Arrendamientos financieros*

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el precio de ejercicio de la opción de compra se registra como una financiación prestada a terceros por el importe de la inversión neta del Grupo en los arrendamientos.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos que están adquiriendo en el balance de situación consolidado, según lo mencionado en los apartados c) y e) anteriores según la naturaleza del bien objeto del contrato, y simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan, si son inmovilizados materiales, con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales.

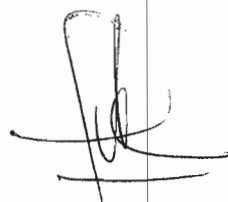
En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

#### *Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Inversiones inmobiliarias". Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.



#### **h) Existencias**

Este epígrafe del balance de situación consolidado recoge los activos que las entidades consolidadas:

- mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El Grupo considera que sus existencias no cumplen los requisitos en la NIC 40 para su consideración como inversiones inmobiliarias.

Consecuentemente, se clasifican como existencias los terrenos y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementados por los costes de las obras de urbanización, si los hubiere, los gastos relacionados con la compra (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, gastos de registro, etc.) y los gastos financieros incurridos en el periodo de ejecución de las obras de urbanización (véase apartado d) de esta misma Nota, o a su valor estimado de mercado, el menor.

Se consideran como obras en curso los costes incurridos en las promociones inmobiliarias, o parte de las mismas, cuya construcción no se ha finalizado a la fecha de cierre del ejercicio. En estos costes se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, la capitalización de los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción (véase Nota 3-d), así como otros costes directos e indirectos imputables a los mismos. Los gastos comerciales se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades del Grupo siguen el criterio de transferir los costes acumulados de "Obra en curso de construcción" a "Inmuebles terminados" correspondientes a aquellas promociones, o parte de las mismas, para las que la construcción esté terminada.

Las pérdidas reversibles de valor se registran en la cuenta "Provisiones por depreciación de existencias" dándose de baja del inventario las pérdidas de carácter irreversible.

#### **i) Deudores comerciales**

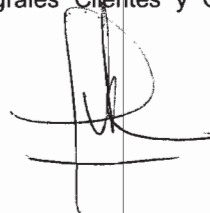
Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal reducido, en su caso, por las provisiones correspondientes para los importes irrecuperables estimados.

#### **j) Anticipos de clientes**

El importe de las entregas a cuenta de clientes, recibido antes del reconocimiento de la venta de los inmuebles, se registra en la cuenta "Anticipos de clientes" dentro del epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" del pasivo del balance de situación consolidado al cierre del ejercicio. También se incluyen en este epígrafe los anticipos entregados a cambio de construcciones futuras (véase Nota 17-a).

#### **k) Contratos de construcción**

Cuando se puede hacer una estimación fiable del resultado de un contrato de construcción, el Grupo contabiliza los gastos con cargo a los correspondientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, así como los ingresos de ejecución de obra en firme, esté o no certificada, en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" con cargo a los epígrafes "Clientes" y "Clientes, obra ejecutada pendiente de certificar".



Las variaciones en las obras del contrato, las reclamaciones y los pagos de incentivos se incluyen en la medida en que hayan sido acordados con el cliente.

El Grupo sigue el criterio del reconocimiento de ingresos por obra según el método del porcentaje de realización correspondiente a las unidades o productos terminados valorados a los precios contratados con el cliente y la obra ejecutada en tramitación, que corresponde a las unidades o productos terminados valorados a precios estimados de cobro, aún no definitivos por estar pendientes de la aceptación definitiva por parte del cliente (véase Nota 13-b).

Si los ingresos del contrato de construcción no pueden ser estimados de forma fiable, estos se registran en la medida en la que se incurren en costes siempre que estos sean recuperables. Los costes se registran en el periodo en que se incurren.

Cuando es probable que el total de costes del contrato sea superior al total de ingresos del contrato, la pérdida prevista se reconoce como gasto inmediatamente.

#### **l) Clasificación de activos y pasivos**

En el balance de situación consolidado, los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior a doce meses desde el cierre del ejercicio se clasifican como corrientes, mientras que los de vencimiento superior a doce meses se clasifican como no corrientes.

En el caso de préstamos que financien específicamente inmuebles del epígrafe "Existencias", su clasificación se ha considerado corriente dado que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar estos activos en el transcurso del ciclo normal de explotación.

#### **m) Instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

En los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo ha aplicado a sus instrumentos financieros las normas de valoración que se indican a continuación:

##### *Activos financieros*

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- *Activos financieros para negociación:* son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta.
- *Activos financieros mantenidos a vencimiento:* activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas por cobrar originados por el propio Grupo.
- *Préstamos y cuentas por cobrar generados por las propias empresas:* activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Se valoran a coste amortizado.
- *Activos financieros disponibles para la venta:* incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo, siempre que tales

instrumentos no se hayan considerado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Las inversiones financieras para negociación y disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. En el caso de los valores negociables, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se incluyen en los resultados netos del ejercicio. En cuanto a las inversiones disponibles para la venta, los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en los resultados netos del periodo.

#### *Pasivo financiero y patrimonio neto*

Los pasivos financieros y los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son pasivos financieros a vencimiento que se valoran a su coste amortizado.

#### *Instrumentos de capital*

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

#### *Préstamos bancarios*

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen.

#### *Acreedores comerciales*

Los acreedores comerciales no devengan intereses y se registran a su valor nominal.

#### *Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas*

Las actividades del Grupo le exponen fundamentalmente al riesgo financiero de variaciones en el tipo de interés. Para cubrir esta exposición, el Grupo utiliza diversos instrumentos financieros con el objeto de convertir el tipo de interés de variable a fijo. Los derivados con finalidad de cobertura se contratan en función de las condiciones de los mercados existentes, los objetivos de gestión y las propias características de los elementos que originan el riesgo financiero. Las diferencias de cotización que se pongan de manifiesto a lo largo de la vida útil de estos instrumentos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según las operaciones a las que van referidas, de modo que los efectos de estas operaciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el mismo criterio que los ingresos y gastos derivados de la operación principal.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

1. En las coberturas de valores razonables, que son aquellas que cubren las variaciones en el valor de los activos y pasivos en balance, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2. En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto, se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos:

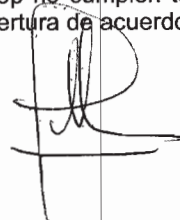
1. El valor de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
2. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor de mercado de los swaps de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del swap, en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio.

El Grupo ha optado por la designación de los swaps de tipos de interés, siempre que sea posible (cuando cumplan los requisitos impuestos por la NIC 39) como instrumento de cobertura en Relaciones de Cobertura.

Para designarse como cobertura de derivados, tiene que eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura y tiene que haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz.

Los derivados con finalidad de cobertura se contratan en función de las condiciones de los mercados existentes, los objetivos de gestión y las propias características de los elementos que originan el riesgo financiero.

Al 31 de diciembre de 2008 los derivados contratados por el Grupo Cleop no cumplen todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser calificados como de cobertura de acuerdo con las





NIIF y por ello, las variaciones del valor razonable de estos instrumentos financieros derivados, que en el ejercicio 2008 ha sido negativa en 101 miles de euros (Nota 16) se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros". En el ejercicio 2007 los cambios de valor razonable no fueron significativos.

**n) Acciones de la Sociedad dominante**

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas se presentan minorando el patrimonio neto.

En la Nota 14 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias en el ejercicio 2008 y el saldo de las mismas al cierre del ejercicio.

**o) Instrumentos de patrimonio**

Los instrumentos de capital emitidos por las sociedades se registran en el patrimonio neto por el importe recibido neto de costes directos de emisión.

**p) Intereses minoritarios**

Los intereses minoritarios incluyen la parte proporcional que les corresponde del valor razonable de los activos y pasivos identificables reconocidos en la adquisición de una sociedad dependiente.

Las pérdidas atribuibles a los accionistas minoritarios en una sociedad dependiente consolidada pueden exceder de la participación minoritaria en el patrimonio neto de la sociedad dependiente. El exceso, y cualquier pérdida posterior atribuible a intereses minoritarios, se cargan contra los intereses mayoritarios salvo en la medida en que los minoritarios tengan la obligación vinculante de reponer las pérdidas y puedan hacerlo. Si la sociedad dependiente presenta beneficios posteriormente, dichos beneficios se imputarán a los intereses mayoritarios en su totalidad hasta que se haya recuperado la participación de los accionistas minoritarios en las pérdidas previamente absorbidas por los accionistas mayoritarios.

**q) Indemnizaciones por cese**

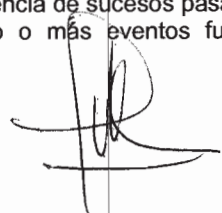
De acuerdo con la legislación vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que puedan ser despedidos sin causa justificada. El gasto por indemnizaciones se registra en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesario la dotación de una provisión por este concepto.

Asimismo, el Convenio Colectivo vigente al 31 de diciembre de 2008 para la Sociedad dominante y para la sociedad dependiente Servicleop, S.L. establece la obligación de pago de indemnizaciones al personal eventual y contratado cuando rescinda sus relaciones laborales por finalización de obra. Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los pasivos devengados por este concepto al 31 de diciembre de 2008 no son significativos.

**r) Provisiones**

En la formulación de las cuentas anuales de las entidades consolidadas, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.



Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del NIC 37.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### *Procedimientos judiciales y reclamaciones en curso*

Al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que las provisiones constituidas son suficientes y que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto adicional significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (véase Nota 15).

#### *Provisiones para costes de garantías*

Las provisiones para costes de garantías, especialmente los gastos de postventa, otros costes y la garantía decenal establecida en la regulación española para empresas inmobiliarias, se reconocen en la fecha de la venta de los productos pertinentes, según la mejor estimación del gasto y necesaria para liquidar el pasivo del Grupo.

### **s) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos y los gastos se imputan en función del devengo

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

De acuerdo con la NIC 18, las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas.

En el caso de la actividad inmobiliaria, esta situación coincide bien en el acto de escrituración pública y entrega de llaves, o bien con anterioridad a dicho acto, siempre y cuando la parte compradora en el contrato privado asuma explícitamente, los riesgos y ventajas inherentes al inmueble objeto de la compraventa.

Los ingresos procedentes de contratos de construcción se reconocen de conformidad con la política contable del Grupo con respecto a dichos contratos (véase Nota 3-k).

Los ingresos por alquileres se registran en función de su devengo, distribuyéndose linealmente los beneficios en concepto de incentivos y los costes iniciales de los contratos de arrendamiento.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

**t) Reconocimiento de gastos**

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

**u) Resultado de explotación**

El resultado de explotación se presenta después de cargar los ingresos o gastos del deterioro del valor de los activos materiales e intangibles, pero antes de la participación de resultados de empresas asociadas, y de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros.

**v) Impuesto sobre ganancias**

La Sociedad dominante y sus filiales Serviceop, S.L., Aricleop, S.A., Inmocleop, S.A., Clecop, S.A., Gericleop, S.L., Novaedat Sedaví, S.L., y Sturm 2000, S.L., están incluidas en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado, del que la Sociedad dominante de las cuentas anuales es a su vez matriz del consolidado fiscal.

El gasto por el Impuesto sobre ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 25).

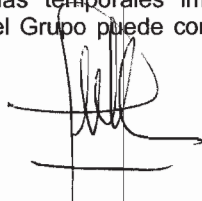
El gasto por Impuesto sobre ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran contra dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes, salvo cuando el Grupo puede controlar la



reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aforados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.

#### **w) Beneficio por acción**

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio (véase Nota 26).

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el beneficio diluido por acción del Grupo Cleop coincide con el beneficio básico por acción al no tener el Grupo instrumentos con efecto dilutivo (véase Nota 26).

#### **x) Estados de flujos de efectivo consolidados**

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



**y) Dividendos**

El dividendo propuesto que en su caso pudiera proponer el Consejo de Administración de la Sociedad dominante a su Junta General de Accionistas no es deducido de los fondos propios hasta que sea aprobado por ésta.

**z) Hechos posteriores al cierre**

Los hechos posteriores al cierre que ofrecen información adicional sobre la situación del Grupo en la fecha del balance de situación (hechos que implican ajustes) se reflejan en los estados financieros. Los hechos posteriores al cierre que no implican ajustes se desglosan en las notas cuando son significativos.

**4. Fondo de comercio**

Los movimientos del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
<b>Saldo inicial</b>	<b>145</b>	<b>110</b>
Adiciones	-	35
<b>Saldo final</b>	<b>145</b>	<b>145</b>

El saldo del epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 adjunto corresponde, íntegramente, a la sociedad participada Sturm 2000, S.L., no habiéndose registrado importe alguno en concepto de pérdidas por deterioro.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de que disponen los Administradores de la Sociedad dominante, las previsiones de ingresos de esta sociedad atribuibles al Grupo soportan adecuadamente el valor neto del fondo de comercio registrado.

**5. Otros activos intangibles**

**Composición del saldo y movimientos significativos**

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este capítulo de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:



	Miles de Euros			
	Concesiones Administrativas	Aplicaciones Informáticas	Otros Activos Intangibles	Total
<b>Coste:</b>				
<b>Saldos al 1 de enero de 2007</b>	<b>9.777</b>	<b>333</b>	<b>768</b>	<b>10.878</b>
Variación en el perímetro de consolidación	6.446	-	-	6.446
Adiciones	2.925	157	10	3.092
Trasposos	(801)	-	-	(801)
Retiros	(1.928)	(1)	(168)	(2.097)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>16.419</b>	<b>489</b>	<b>610</b>	<b>17.518</b>
Adiciones	3.230	127	24	3.381
Retiros	-	-	(610)	(610)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>19.649</b>	<b>616</b>	<b>24</b>	<b>20.289</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
<b>Saldos al 1 de enero de 2007</b>	<b>1.615</b>	<b>83</b>	<b>28</b>	<b>1.726</b>
Variación en el perímetro de consolidación	40	-	-	40
Dotaciones	304	32	16	352
Trasposos	(86)	-	-	(86)
Retiros	(515)	(44)	-	(559)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>1.358</b>	<b>71</b>	<b>44</b>	<b>1.473</b>
Dotaciones	152	116	14	282
Retiros	-	-	(34)	(34)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>1.510</b>	<b>187</b>	<b>24</b>	<b>1.721</b>
<b>Otro activo intangible neto -</b>				
Saldos al 31 de diciembre de 2007	15.061	418	566	16.045
Saldos al 31 de diciembre de 2008	18.139	429	-	18.568

Las adiciones del ejercicio 2008 se corresponden principalmente, con la concesión de la residencia geriátrica en Xàtiva que ha entrado en funcionamiento en agosto de 2009.

La información más significativa de las concesiones administrativas del Grupo vigentes al 31 de diciembre de 2008, adquiridas a título oneroso, es la siguiente:



Uso	Vencimiento	Plazo de Amortización	Miles de Euros		
			Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Aparcamiento público Avda. de Valencia (Castellón)	2048	50	2.952	(915)	2.037
Centros de atención geriátrica (Xàtiva)	2050	45	5.440	(51)	5.389
Centro de atención geriátrica en Sedaví (Valencia)	2045	50	3.878	(312)	3.566
Centro de atención geriátrica en Manacor (Illes Balears)	2043	38	7.054	(159)	6.895
Explotación Cantera-Los Arenales (Zarra)	2022	23	150	(44)	106
Centro discapacitados Sagunto (Valencia)	2011	4	34	(1)	33
Base grúa - Alzira (Valencia)	2016	10	141	(28)	113
			<b>19.649</b>	<b>(1.510)</b>	<b>18.139</b>


El importe de la concesión de la explotación del centro geriátrico de Sedaví, incluye 249 miles de euros que corresponden al fondo de comercio satisfecho en la adquisición.

Al 31 de diciembre de 2008 existen elementos incluidos en "Otros activos intangibles" por importe de 78 miles de euros totalmente amortizados.

El epígrafe "Concesiones administrativas" registra un valor neto contable por importe de 15.698 miles de euros, que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 11.856 miles de euros (véase Nota 16).

## **6. Inmovilizado material**

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:



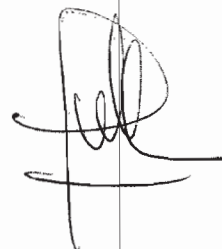
	Miles de Euros					Inmovilizado en Curso	Total
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado			
<b>Coste:</b>							
<b>Saldos al 1 de enero de 2007</b>	<b>8.051</b>	<b>1.319</b>	<b>1.943</b>	<b>2.103</b>	-	<b>13.416</b>	
Adiciones	467	101	832	386	-	1.786	
Trasposos	79	(1)	484	154	-	716	
Retiros	(168)	(942)	(374)	(180)	-	(1.664)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>8.429</b>	<b>477</b>	<b>2.885</b>	<b>2.463</b>	-	<b>14.254</b>	
Adiciones	826	1.338	369	605	780	3.918	
Retiros	(369)	(52)	(1.032)	(269)	(720)	(2.442)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>8.886</b>	<b>1.763</b>	<b>2.222</b>	<b>2.799</b>	<b>60</b>	<b>15.730</b>	
<b>Amortización acumulada:</b>							
<b>Saldos al 1 de enero de 2007</b>	<b>367</b>	<b>1.317</b>	<b>605</b>	<b>971</b>	-	<b>3.260</b>	
Dotaciones	173	74	179	95	-	521	
Trasposos	-	-	77	-	-	77	
Retiros	(1)	(931)	(299)	(180)	-	(1.411)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>539</b>	<b>460</b>	<b>562</b>	<b>886</b>	-	<b>2.447</b>	
Dotaciones	231	96	189	391	-	907	
Retiros	(98)	(34)	(416)	(106)	-	(654)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>672</b>	<b>522</b>	<b>335</b>	<b>1.171</b>	-	<b>2.700</b>	
<b>Activo material neto -</b>							
Saldos al 31 de diciembre de 2007	7.890	17	2.323	1.577	-	11.807	
Saldos al 31 de diciembre de 2008	8.214	1.241	1.887	1.628	60	13.030	

Las altas del ejercicio 2008 más significativas han sido las siguientes:

- Del total de adiciones del epígrafe "Instalaciones Técnicas y Maquinaria" un importe de 230 miles de euros corresponden al equipamiento de la residencia de Xàtiva y 154 miles a las obras de adecuación de una de las bases de la Grúa de Valencia.
- Del total de adiciones del epígrafe "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" 130 miles de euros corresponden a la renovación del material del parque de servicios de la Sociedad dominante y 253 miles de euros al equipamiento por parte de Gerocleop, S.L., de la residencia de Xàtiva.
- Del total de adiciones del epígrafe "Otro Inmovilizado" un importe de 388 miles de euros se corresponden con la compra de grúas por parte de Servicleop, S.L. y 155 miles de euros a la compra de grúas por parte de la UTE Cleop-Servicleop.

En enero del ejercicio 2008, la Sociedad dominante entregó un importe de 720 miles de euros por el pago de la opción de compra de un edificio de oficinas en el término municipal de Quart de Poblet (Valencia). Finalmente, en diciembre de 2008 la Sociedad no ejercitó a su vencimiento la citada opción, por lo que registró un gasto por este importe dentro del epígrafe "Deterioro y resultados netos de enajenación de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta, por la totalidad del importe de la opción de compra.

El epígrafe de "Terrenos y construcciones" registra bienes por un valor neto contable de 1.110 miles de euros, que se encuentran afectos en garantía de préstamos hipotecarios, cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 82 miles de euros con vencimiento en el corto plazo y 1.360 miles de euros en el largo plazo (véase Nota 16).





### Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de las instalaciones donde desarrolla su actividad, que viene registrado en el epígrafe "Terrenos y construcciones" al 31 de diciembre de 2008 se recoge en el siguiente detalle:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	212	-	212
Construcciones	1.184	76	1.108
<b>Total</b>	<b>1.396</b>	<b>76</b>	<b>1.320</b>

El resto de elementos incluidos en el epígrafe "Terrenos y Construcciones" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto se corresponden con los edificios de las residencias geriátricas y los edificios de los servicios de recogida de vehículos.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2008 asciende a 759 miles de euros.

El valor neto contable de los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2008 asciende a 415 miles de euros.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad. Dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos al 31 de diciembre de 2008.

### Pérdidas por deterioro de valor

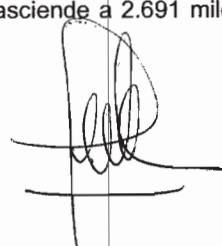
El Grupo no ha registrado importe alguno por pérdidas por deterioro de los elementos incluidos en el epígrafe "Inmovilizado material" a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007.

## 7. Inversiones inmobiliarias

Los movimientos habidos en las diferentes cuentas de este epígrafe de los balances de situación consolidados en los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
<b>Saldo al 1 de enero de 2007</b>	<b>2.657</b>	<b>-</b>	<b>2.657</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>2.657</b>	<b>-</b>	<b>2.657</b>
<b>Adiciones</b>	<b>69</b>	<b>-</b>	<b>69</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>2.726</b>	<b>-</b>	<b>2.726</b>

Dentro del saldo del epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad dominante incluye principalmente un terreno rústico situado en Picassent (Valencia) cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 asciende a 2.691 miles de euros.



En el ejercicio 2008, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad dominante ascendieron a 14 miles de euros, que se encuentran registrados dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Dicho arrendamiento no ha devengado gasto de explotación significativo en el ejercicio 2008.

Dicho terreno se constituye como garantía hipotecaria de un préstamo cuyo saldo vivo a 31 de diciembre de 2008 asciende 376 miles de euros con vencimiento en el corto plazo y 1.410 miles de euros con vencimiento en el largo plazo (Nota 16).

#### **8. Participaciones en empresas asociadas**

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las participaciones del Grupo en empresas asociadas eran las siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Lucentum Ocio, S.L.	2.180	2.293
A.I.E. Dr. Waksman	97	100
Novaedat Picafort, S.A.	160	160
<b>Total</b>	<b>2.437</b>	<b>2.553</b>

En el Anexo I se incluye información detallada sobre estas sociedades.

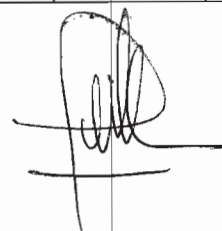
El movimiento habido en los ejercicios 2008 y 2007 en el valor contable de las participaciones, registradas por el método de la participación, de las empresas asociadas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
<b>Saldo inicial</b>	<b>2.553</b>	<b>3.035</b>
Adiciones	25	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	(433)
Resultado de sociedades puestas en equivalencia	(141)	(49)
<b>Saldo final</b>	<b>2.437</b>	<b>2.553</b>

#### **9. Activos financieros corrientes y no corrientes**

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjuntos, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Activos financieros mantenidos a vencimiento (Nota 9.a)	414	2.044	8.360	4.394
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 9.b)	6.182	8	11.158	-
<b>Total bruto</b>	<b>6.596</b>	<b>2.052</b>	<b>19.518</b>	<b>4.394</b>
Ajustes de valor de activos disponibles para la venta (Nota 9.b)	(2.036)	-	(887)	-
<b>Total neto</b>	<b>4.560</b>	<b>2.052</b>	<b>18.631</b>	<b>4.394</b>



**a) Activos financieros mantenidos a vencimiento**

El detalle de estos activos financieros, según su naturaleza al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	60	-	8.060	8
Valores de renta fija	102	3	102	-
Imposiciones a plazo	-	2.016	-	4.356
Fianzas y depósitos constituidos	252	25	198	30
	<b>414</b>	<b>2.044</b>	<b>8.360</b>	<b>4.394</b>

*Créditos a empresas del Grupo y asociadas*

El saldo registrado en el ejercicio 2008, en el epígrafe "Créditos a empresas del Grupo y asociadas – No corriente" se corresponde íntegramente con un crédito concedido en el ejercicio 2007 a la sociedad Novaedat Picafort, S.A., por importe de 60 miles de euros, con objeto de cubrir los gastos iniciales derivados de la construcción y puesta en marcha de la residencia de la que es titular en régimen de concesión administrativa dicha sociedad. Dicho crédito no devenga tipo de interés alguno.

A 31 de diciembre de 2007 el saldo del epígrafe, incluía un importe de 8.000 miles de euros concedido a la sociedad Inversiones Mebru, S.A. Conforme se detalla en la Nota 10, en el ejercicio 2008 todos los activos mantenidos por la Sociedad dominante asociados a la citada sociedad han sido reclasificados al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta". Por esta razón el citado crédito ha sido reclasificado al mencionado epígrafe.

*Valores de renta fija*

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo posee Obligaciones del Estado por importe de 102 miles de euros que han devengado en el ejercicio un interés del 5,15%, aproximadamente.

*Imposiciones a plazo*

El epígrafe "Imposiciones a plazo – Corriente" incluye fundamentalmente varias imposiciones que presentan el siguiente detalle:

- Tres imposiciones a plazo realizadas por la Sociedad dominante, una por importe de 400 miles de euros, y otras dos imposiciones por un importe total de 601 miles de euros, que se encuentran pignoradas en garantía de una línea de avales (véase Nota 30). El tipo de interés devengado en el ejercicio por estas imposiciones a plazo ha sido del 3%.
- Una imposición a corto plazo por importe de 313 miles de euros, realizada por la sociedad Inmoleop, S.A.
- Una imposición a corto plazo por importe de 701 miles de euros, que se corresponde con el 35% de una imposición a plazo fijo de la UTE Júcar Vinalopó, que se corresponde con el porcentaje de la participación de la Sociedad dominante en la citada UTE.

**b) Activos financieros disponibles para la venta**

En este epígrafe se recogen las inversiones permanentes en sociedades, las cuales no son consolidadas dado que la participación en su capital es inferior al 20% y/o no se ejerce influencia significativa.

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Inversiones Mebru, S.A.	Metrored P.L.C.	AYCO Grupo Inmobiliario, S.A.	Otras	Total
<b>Coste:</b>					
Saldos al 1 de enero de 2007	7.999	2.628	-	118	10.745
Adiciones	-	495	-	-	495
Retiros	-	-	-	(82)	(82)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>7.999</b>	<b>3.123</b>	<b>-</b>	<b>36</b>	<b>11.158</b>
Adiciones	-	200	2.809	14	3.023
Traspasos (Nota 10)	(7.999)	-	-	-	(7.999)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>-</b>	<b>3.323</b>	<b>2.809</b>	<b>50</b>	<b>6.182</b>
<b>Provisión:</b>					
Saldos al 1 de enero de 2007	-	(887)	-	-	(887)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>-</b>	<b>(887)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(887)</b>
Adiciones	-	(1.149)	-	-	(1.149)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>-</b>	<b>(2.036)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2.036)</b>
<b>Activos financieros disponibles para la venta:</b>					
Saldos al 31 de diciembre de 2007	7.999	3.123	-	36	10.271
Saldos al 31 de diciembre de 2008	-	1.287	2.809	50	4.146

*Inversiones Mebru, S.A.*

Conforme se detalla en la Nota 10, en el ejercicio 2008 todos los activos mantenidos por la Sociedad dominante asociados con la citada sociedad han sido reclasificados al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta". Por esta razón la participación mantenida en la citada sociedad ha sido reclasificada a dicho epígrafe.

*Metrored, P.L.C.*

Metrored P.L.C. es una sociedad domiciliada en Londres, cuya actividad es la prestación de servicios de telecomunicaciones en la Comunidad Valenciana, Murcia y Canarias. La Sociedad dominante participa al 31 de diciembre de 2008 en el 12,96% de su capital social (13,19% en el ejercicio 2007). Durante el ejercicio 2008, el Grupo ha acudido a la ampliación de capital de Metrored P.L.C., por importe de 200 miles de euros.

*Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.*

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad dominante ha adquirido del 3,80% del capital social de la compañía Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. cuyo importe ha ascendido a 2.809 miles de euros. La Sociedad dominante no ha registrado deterioro alguno de la misma dado que el valor de cotización de las acciones adquiridas es superior a su valor de coste. Esta compañía cotiza en corros en la Bolsa de Madrid y su actividad es la promoción inmobiliaria.

**10. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

El detalle de la inversión registrada bajo el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Trasposos (Nota 9)	Adiciones	
Instrumentos de patrimonio	-	7.999	-	7.999
Créditos concedidos	-	8.001	9.811	17.812
Deterioros	-	-	(719)	(719)
<b>Total coste</b>	-	<b>6.000</b>		<b>25.092</b>

La totalidad de los activos descritos en el anterior cuadro se corresponden con la inversión y créditos concedidos a la empresa participada Inversiones Mebru, S.A. Conforme establece la NIIF 5, la Sociedad dominante ha clasificado la participación realizada y los créditos concedidos a la misma dentro de este epígrafe por las siguientes causas:

- Existe un plan comprometido de la Sociedad dominante para acometer la venta efectiva de la inversión.
- Existe acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad dominante de sesión 30 de octubre de 2006 que autoriza un programa para encontrar comprador y completar el plan. Esta decisión fue ratificada en el Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2008.
- Se ha iniciado de forma activa un programa para encontrar un comprador, existiendo un cuaderno de venta preparado por la Sociedad con precio definido.
- Se esperaba completar el citado plan de venta en un período de 12 meses si bien por circunstancias fuera del control de la Sociedad, como es la crisis financiera internacional e inmobiliaria, el plazo de venta se ha alargado, aunque la Sociedad sigue comprometida con el plan de venta iniciado.
- La falta de influencia significativa que impide el acceso a los órganos de administración y la participación en la gestión diaria de Urbem, S. A.

#### *Instrumentos de patrimonio*

La información de la participación en Inversiones Mebru, S.A., al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Miles de Euros					
Capital	Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio (*)	Activo	Pasivo Exigible	Ingresos Ordinarios
16.000	(1.558)	(1.966)	109.500	97.027	-

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 no refleja resultados extraordinarios.

Los datos anteriores han sido obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, no auditados.

Con fecha 16 de marzo de 2006, la Sociedad dominante constituyó Inversiones Mebru, S.A., con domicilio social en Valencia. Esta sociedad tiene como actividad la gestión de valores mobiliarios por cuenta propia. Inversiones Mebru, S.A., está participada al 50% por la Sociedad y por el Grupo García Ojeda, a través de su sociedad V.G.O. 2000, S.L.



Inversiones Mebru, S.A. adquirió en el ejercicio 2006 el 35,9% de la compañía Urbem, S.A. por un precio de 110 millones de euros. En el acuerdo de compraventa se fijaron unos compromisos de pagos futuros por el importe pendiente de pago que se desglosa más adelante.

Durante el ejercicio 2008 la sociedad Inversiones Mebru, S.A., junto a Inmocleop, S.A., y la Sociedad dominante firmaron un acuerdo privado con objeto de cancelar anticipadamente parte de los pagos aplazados derivados de la compra de las acciones de Urbem, S.A., y reestructurar la deuda pendiente de pago. Dicho acuerdo firmado definitivamente en escritura pública con fecha 19 de febrero de 2009, ha permitido que el Grupo Cleop haya enajenado una serie de bienes muebles e inmuebles, por importe de 22,9 millones de euros, que han permitido cancelar anticipadamente parte de los compromisos de deuda con los antiguos accionistas de Urbem, S.A., asumidos por la filial Inversiones Mebru, S.A., correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010, y pasar a tener dicho endeudamiento con la Sociedad dominante.

Con la cancelación anteriormente comentada, la deuda de Inversiones Mebru, S.A., con los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A., queda reducida a 47,6 millones de euros, que incluye principal más intereses de los cuales 45,8 millones de euros se encuentran avalados bancariamente y el resto está avalado por uno de los socios de la Sociedad dominante.

Tras la firma del acuerdo, la filial Inversiones Mebru, S.A., ha modificado positivamente la estructura de su balance, quedando con ello razonablemente asegurado el cumplimiento total de los compromisos adquiridos por dicha compañía.

A continuación se desglosa una comparativa de la estructura de pago actual a los anteriores propietarios de las acciones de Urbem, S.A., con la existente con anterioridad a la firma del acuerdo anteriormente descrito:

Año de vencimiento	Miles de Euros	
	Situación Actual	Situación Anterior
2009	7.916	17.379
2010	7.916	17.436
2011	10.436	17.379
2012	11.184	9.519
2013	10.127	-
<b>Total</b>	<b>47.579</b>	<b>61.713</b>

La última información financiera disponible de Urbem, S.A., correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, bajo PGC (90), es la siguiente:

Miles de Euros					
Capital	Reservas	Resultados del Ejercicio (*)	Activo	Pasivo Exigible	Ingresos Ordinarios
19.116	47.912	5.053	175.104	103.024	52.757

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 de Urbem, S.A. refleja unos resultados extraordinarios negativos de 2.214 miles de euros.

El importe de la inversión de Inversiones Mebru, S.A. en Urbem, S.A. es superior al valor teórico contable de esta última obtenido de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, auditadas por Gesem Auditores, S.L., debido en opinión de los Administradores de Inversiones Mebru, S.A. a las plusvalías tácitas existentes en los activos de Urbem, S.A. en el momento de la adquisición, plusvalías que siguen vigentes a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales como se ha constatado con la existencia de un informe de valoración de los activos de Urbem, S.A. al cierre del ejercicio 2008 realizado por una entidad homologada por el Banco de España.

Créditos concedidos



Durante el ejercicio 2007, la Sociedad dominante concedió un préstamo a Inversiones Mebru, S.A. por importe de 8 millones de euros, con objeto de cubrir los compromisos de pago aplazados derivados de la compra de las acciones de la sociedad Urbem, S.A. Adicionalmente, en el ejercicio 2008 la Sociedad dominante ha concedido préstamos adicionales por 8,4 millones de euros. Los intereses financieros a favor de la Sociedad dominante durante el ejercicio 2008 han ascendido a 759 miles de euros, que se encuentran registrados netos del efecto fiscal dentro del epígrafe "Resultado procedente de operaciones interrumpidas", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El tipo de interés pactado en dicho contrato ha sido de Euribor a un año más un diferencial de 100 puntos básicos. Estos préstamos no tienen un vencimiento establecido, si bien se encuentran vinculados formalmente a la venta de las acciones de Urbem, S.A., de las que es titular Inversiones Mebru, S.A.

En el resto del saldo considerado en la columna "Adiciones" del epígrafe "Créditos concedidos", se incluyen adicionalmente 306 miles de euros, relativos a los intereses devengados del ejercicio 2007 y 336 miles de euros correspondientes a una cuenta a cobrar con la Sociedad dominante.

*Resultados procedentes de operaciones interrumpidas*

La Sociedad dominante ha clasificado en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007, el importe de los intereses devengados por los préstamos concedidos a Inversiones Mebru, S.A. descritos anteriormente. El detalle de los resultados procedentes de operaciones interrumpidas del ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007
Ingresos financieros	759	306
Impuesto sobre Sociedades (Nota 25)	(228)	(92)
<b>Total</b>	<b>531</b>	<b>215</b>

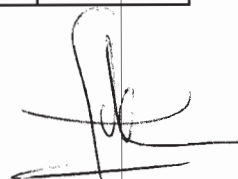
La totalidad de las operaciones realizadas con Inversiones Mebru, S.A., tienen consideración de flujos de inversión.

En base a la NIIF 5, los Administradores de la Sociedad dominante han desglosado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 el efecto de los resultados de las actividades interrumpidas de dicho ejercicio.

**11. Existencias**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
<b>Actividad constructora-</b>		
Materiales de construcción y elementos almacenables	1.243	155
Gastos iniciales de proyecto	708	523
Anticipos	192	270
<b>Total actividad constructora</b>	<b>2.143</b>	<b>948</b>
<b>Actividad inmobiliaria-</b>		
Terrenos y solares	10.357	3.957
Promociones en curso	19.822	17.764
Obras terminadas y edificios construidos	8.198	4.428
<b>Total actividad inmobiliaria</b>	<b>38.377</b>	<b>26.149</b>
<b>Total</b>	<b>40.520</b>	<b>27.097</b>



Las existencias más significativas derivadas de la actividad constructora se deben al acopio de materiales realizado por las UTEs Júcar Vinalopó y la UTE Ciudad de la Justicia de Elche, ambas desarrolladas con la sociedad Dragados, S.A.

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en el epígrafe de "Existencias - actividad inmobiliaria" de los balances de situación consolidados adjuntos ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Saldo al 31-12-07	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo al 31-12-08
Terrenos y solares	3.957	7.629	(128)	(1.101)	10.357
Promociones en curso	17.764	5.265	-	(3.207)	19.822
Obras terminadas y edificios construidos	4.428	471	(1.009)	4.308	8.198
	<b>26.149</b>	<b>13.365</b>	<b>(1.137)</b>	-	<b>38.377</b>

Los principales movimientos registrados en el epígrafe "Existencias – Actividad inmobiliaria" han sido los siguientes:

- Durante el mes de junio de 2008, la Sociedad dominante adquirió terrenos por importe de 812 miles de euros, como consecuencia de las adquisiciones necesarias para completar una unidad de actuación inmobiliaria en el término municipal de Alfara del Patriarca (Valencia). Dicha unidad, se ha reparcelado e inscrito en el Registro de la Propiedad, siendo inminente el inicio de las obras de urbanización.
- Durante el mes de julio de 2008, la sociedad participada Inmoleop, S.A., junto con la sociedad Libertas 7, S.A., constituyeron una Unión Temporal de Empresas, con un 50% de participación cada una, denominada UTE Jardines de Alfara, con la finalidad de promover 128 viviendas en el término municipal de Alfara del Patriarca (Valencia). Dicha UTE adquirió a otra sociedad diversos terrenos y una promoción ya iniciada, que han supuesto adiciones en los epígrafes de "Terrenos y solares" y "Promociones en curso" por importes de 6.373 y 1.278 miles de euros, respectivamente.

La promoción se encuentra financiada con un préstamo hipotecario concedido por el Banco de Valencia. Las presentes cuantías anuales consolidadas presentan registrados, en el epígrafe "Pasivo corriente – Deudas con entidades de crédito", 7 millones de euros correspondientes al 50% del préstamo hipotecario concedido a la citada UTE.

Esta promoción se está realizando en distintas fases, estimándose que de la Fase 1 se comenzarán a entregar viviendas a finales del 2009.

- Durante el ejercicio 2008, Inmoleop, S.A., ha continuado las obras de la promoción en curso en el término municipal de Náquera (Valencia) denominada Residencial Aixara, integrada por 36 vivienda y 35 plazas de garaje, registrándose en el ejercicio 2008 una producción en libros de 4.795 miles de euros. Está previsto que la entrega de esta promoción tenga lugar en el segundo trimestre del ejercicio 2009.
- Asimismo Inmoleop, S.A., en el tercer trimestre de 2008 ha comenzado la construcción de 48 viviendas protección pública (VPP) en el término municipal de Xátiva (Valencia) las cuales se encuentran adjudicadas a sus futuros propietarios mediante subasta pública realizada por el Ayuntamiento de Xátiva. Durante el ejercicio dichas obras ha generado una producción de 445 miles de euros. Está prevista la entrega de la citada promoción en el tercer trimestre del ejercicio 2010.

El importe de las existencias afectas a garantías hipotecarias al 31 de diciembre de 2008 asciende a 30.491 miles de euros.

A fecha de cierre del ejercicio 2008, existen anticipos de clientes considerados como entregas a cuenta para compras de futuras promociones, por importe de 403 miles de euros (Nota 17-a). El importe de los compromisos de venta ascienden a 4.611 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo ha activado gastos financieros en existencias por importe de 671 miles de euros. No existen gastos financieros activados en existencias en ejercicios anteriores.



Al 31 de diciembre de 2008, existen compromisos de venta sobre determinadas existencias que tiene el Grupo por importe de 11.483 miles de euros (véase Nota 27).

## 12. Contratos de construcción

El detalle de los contratos de construcción en progreso al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Contratos en curso:		
Cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe "Activo corriente- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (Nota 13-b)	40.725	41.871
Cuentas a cobrar incluidas en el epígrafe "Activo no corriente- Otros activos no corrientes" (Nota 13-a)	4.250	-
Cuentas a pagar incluidas en el epígrafe "Pasivo corriente- Acreedores comerciales" (Nota 17-a)	(30.308)	(18.703)
	<b>14.667</b>	<b>23.168</b>
Costes incurridos más margen reconocido en función del grado de avance	42.959	34.029
Menos: Facturas emitidas	(69.017)	(42.291)
Más: Facturas emitidas no cobradas	40.725	31.430
<b>Contratos de construcción</b>	<b>14.667</b>	<b>23.168</b>

Los importes retenidos en concepto de garantías por los clientes de contratos en construcción al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascienden a 4.342 y 4.043 miles de euros, respectivamente (véase Nota 13-b).

## 13. Otros activos

### a) Otros activos no corrientes

El movimiento habido en el epígrafe "Otros activos no corrientes" de los balances de situación consolidados adjuntos durante los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.632</b>	<b>6.722</b>
Adiciones	4.467	933
Retiros	(335)	(30)
Traspasos a corto plazo	-	(5.993)
<b>Saldo final</b>	<b>5.764</b>	<b>1.632</b>

Las adiciones del ejercicio 2008 se corresponden fundamentalmente con la parte de clientes derivada de los contratos de ejecución de obra que la Sociedad dominante está realizando para la entidad Construcciones e Infraestructuras Educativas, S.A. (CIEGSA), de la Generalitat Valenciana, y que según la forma de pago pactada y el grado de avance de dichas ejecuciones y el estado de los expedientes en curso, se cobrará en 2010.

El saldo de este epígrafe recoge una cuenta a cobrar por importe de 730 miles de euros, con la compañía A.I.E. Dr. Waksman (véase Nota 8) registrada en el largo plazo en función de su plazo

estimado de recuperabilidad, que se estima en 4 años. Los activos de dicha entidad al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con sus cuentas anuales a dicha fecha (no auditadas) ascienden a 1.536 miles de euros, y corresponden fundamentalmente a las instalaciones del aparcamiento explotado por la Agrupación.

Adicionalmente, este epígrafe recoge una cuenta a cobrar a largo plazo de la Sociedad dominante con la sociedad Metrored P.L.C. por importe de 784 miles de euros (véase Nota 9-b). Se estima el plazo de recuperabilidad de esta cuenta a cobrar en 3 años.

La Sociedad dominante no ha procedido a calcular el efecto de la actualización de las citadas cuentas a cobrar por no tener un efecto significativo para las presentes cuentas anuales.

**b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-08	31-12-07
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	10.888	19.588
Cientes, retenciones por garantías (Nota 12)	4.342	4.043
Cientes, obra ejecutada pendiente de certificar (Nota 3-k)	8.526	10.271
Cientes, efectos comerciales a cobrar	10.901	7.969
Empresas asociadas, deudores	4.157	1.641
Deudores varios	2.393	1.842
Provisiones	(482)	(182)
	<b>40.725</b>	<b>45.172</b>

Del anterior detalle de las cuentas a cobrar, un 79% se corresponde con cuentas a cobrar a distintas Administraciones Públicas.

El importe neto de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2008 asciende a 8.526 miles de euros. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el importe de la obra ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2008, que ha sido certificada en el ejercicio 2009 asciende a 1.810 miles de euros, aproximadamente.

Las cuentas a cobrar de origen comercial no devengan intereses.

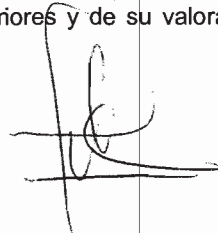
Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2008 existe una póliza de crédito por un importe dispuesto de 2 millones de euros, aproximadamente, cuyo pago se realizará mediante cesión de créditos frente a clientes. En 2007 no existían cesiones a entidades financieras de créditos frente a clientes (Nota 16).

**c) Riesgo de crédito**

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.



El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.


El Grupo no tiene un riesgo significativo de concentración de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

**d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

El epígrafe "Efectivos y otros activos líquidos equivalentes" del balance de situación consolidado incluye la tesorería del Grupo.

**14. Patrimonio neto**

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 de las cuentas del epígrafe "Patrimonio neto" ha sido el siguiente:



	Miles de Euros										
	Capital Social	Prima de Emisión de Acciones	Reservas			En Sociedades Valoradas por el Método de la Participación	Acciones Propias	Resultados Atribuibles a los Accionistas de la Sociedad Dominante	Ajustes por Cambio de Valor	Intereses Minoritarios	Total
			De la Sociedad Dominante		En Sociedades Consolidadas por Integración Global						
			Reservas no Distribuíbles	Reservas Distribuíbles							
Saldo al 31 de diciembre de 2007	8.370	6.357	1.586	15.787	3.689	(221)	-	6.547	-	1.388	43.503
Ampliación de capital	465	-	-	(465)	-	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio 2007 -	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- A Reservas	-	-	-	4.772	1.113	(52)	-	(5.833)	-	-	-
- A Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	(714)	-	-	(714)
Variación del perímetro de consolidación	-	-	-	-	227	-	-	-	-	(28)	199
Adquisición de acciones propias	-	-	-	-	-	-	(3.191)	-	-	-	(3.191)
Ajustes por cambios de valor en instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.149)	-	(1.149)
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.485
Resultado del ejercicio atribuible a la minoría	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31	31
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>8.835</b>	<b>6.357</b>	<b>1.586</b>	<b>20.094</b>	<b>5.029</b>	<b>(273)</b>	<b>(3.191)</b>	<b>4.485</b>	<b>(1.149)</b>	<b>1.391</b>	<b>43.164</b>

### Capital suscrito escriturado

Con fecha 23 de mayo de 2008, la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante acordó una ampliación de la cifra de capital social por importe de 465 miles de euros, con cargo al epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado, mediante la emisión de 464.985 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2008.

Los acuerdos adoptados en la citada Junta General de Accionistas fueron inscritos en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 14 de noviembre de 2008.

El capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2008 está representado por 8.834.716 acciones al portador de un valor nominal de un euro cada una de ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de Cleop, S.A., tanto directas como indirectas superiores al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2008, son los siguientes:

Sociedad	Porcentaje de Participación
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	33,01%
Assistant Works, S.A.	12,30%
Libertas 7, S.A.	11,03%
Cirilo, S.L.	10,75%
Construcciones y Estudios, S.A.	5,02%
Agro Invest, S.L.	3,71%

No existe por parte de la Sociedad dominante conocimiento de otras participaciones iguales o superiores al 5% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad dominante, o que siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad dominante.

Las acciones de la sociedad cotizan en el Mercado Continuo Español desde el pasado 1 de enero de 2007.

### Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Prima de emisión

El saldo de la "Prima de emisión" se generó como consecuencia de ampliaciones de capital realizadas en ejercicios anteriores.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### Acciones propias de la Sociedad dominante

En la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2008, se aprobó la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, durante un plazo de 18 meses, y con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad dominante tenía en su poder 145.942 acciones propias cuyo precio medio de adquisición es de 10,68 euros, siendo el importe total invertido en acciones propias 1.559 miles de euros. Adicionalmente, la sociedad participada Servicleop, S.L. posee 173.977 acciones de la Sociedad dominante con un coste medio de 9,37 euros, siendo el importe de la inversión de 1.631 miles de euros.

Las operaciones realizadas durante el ejercicio 2008 con acciones de la Sociedad dominante se detallan a continuación:

Sociedad	Acciones Directas	Miles de Euros	% sobre Capital
<b>Saldo al 1 de enero de 2008</b>	-	-	-
Compras	319.919	3.191	3,62% (*)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>319.919</b>	<b>3.191</b>	<b>3,62 (**)</b>

(\*) Las compras se han calculado sobre el número de acciones existentes tras la ampliación de capital de mayo de 2008.

(\*\*) Sobre el número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2008.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para parte de las acciones propias antes indicadas, las cuales se acordó fueran destinadas al acuerdo que se detalla la Nota 27, entregándose por el Grupo Cleop 212.427 acciones propias a los antiguos propietarios de las acciones de Urbem, S.A.

### Reservas de filiales

El desglose por sociedades de los saldos de esta cuenta incluido en el epígrafe "Reservas" de los balances de situación consolidados de los ejercicios 2008 y 2007, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indica a continuación:

Sociedad	Miles de Euros	
	2008	2007
<b>Sociedades consolidadas por integración global-</b>		
Servicleop, S.L.	3.433	2.693
Sturm 2000, S.L.	256	22
Inmocleop, S.A.	1.407	1.328
Aricleop, S.A.	(236)	(249)
Cleop, S.A.	16	20
Gerocleop, S.L.	208	(58)
Novaedat Sedaví, S.L.	(44)	-
Geriátrico Manacor, S.A.	(11)	-
	<b>5.029</b>	<b>3.756</b>
<b>Sociedades asociadas-</b>		
AIE, Dr. Waksman.	70	49
Lucentum Ocio, S.L.	(343)	(270)
	<b>(273)</b>	<b>(221)</b>

Del total de reservas en sociedades consolidadas por integración global, un importe de 2.100 miles de euros corresponde a la reserva legal, que no es de libre disposición.

#### Resultados atribuibles a la Sociedad dominante

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados del Grupo, es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros	
	Beneficios/(Pérdidas)	
	2008	2007
Cleop	3.730	4.414
<b>Por integración global:</b>		
Serviceop, S.L.	844	1.649
Aricleop, S.A.	(8)	12
Inmocleop, S.A.	12	79
Gerocleop, S.L.	(5)	267
Clecop, S.A.	(40)	(5)
Sturm 2000, S.L.	62	233
Novaedat Sedaví, S.L.	(10)	13
Geriátrico Manacor, S.A.	9	(9)
<b>Por integración proporcional:</b>		
A.I.E. Dr. Waksman	(4)	21
Lucentum Ocio, S.L.	(136)	(74)
<b>Resultados del ejercicio</b>	<b>4.454</b>	<b>6.600</b>
Resultado atribuible a socios minoritarios	31	53
<b>Resultado atribuible a la Sociedad dominante</b>	<b>4.485</b>	<b>6.547</b>

El resultado atribuible a socios minoritarios se corresponde con los resultados de socios externos de la sociedad Sturm 2000, S.L.

#### Distribución de resultados de la Sociedad dominante

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad dominante, pendiente de aprobación por su Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Base de reparto:</b>	
Pérdidas y ganancias	3.823
<b>Distribución:</b>	
Reserva legal	93
Reservas voluntarias	3.730
	<b>3.823</b>

#### Ajustes por cambio de valor

El Grupo ha registrado en el ejercicio 2008 un importe de 1.149 miles de euros de la provisión por depreciación de la inversión financiera en la sociedad Metrored P.L.C., contra patrimonio neto dado que se corresponde a una inversión calificada dentro del epígrafe "Activos financieros disponibles para la venta" (Nota 9-b).

### Intereses minoritarios

El saldo del epígrafe "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, corresponde a los accionistas minoritarios de las compañías Sturm 2000, S.L., Novaedat Sedaví, S.L. y Geriátrico Manacor, S.A. por 219, 48 y 1.124 miles de euros, respectivamente.

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
<b>Saldo inicial</b>	<b>1.388</b>	<b>353</b>
Adiciones al perímetro de consolidación	-	982
Salidas del perímetro de consolidación	(28)	-
Resultado atribuido a socios externos	31	53
<b>Saldo final</b>	<b>1.391</b>	<b>1.388</b>

La única persona jurídica con una participación superior al 10% en las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación por el método de integración global, es la sociedad Contratas y Obras, S.A., que detenta una participación del 50% en el capital social de Geriátrico Manacor, S.A.

### 15. Provisiones

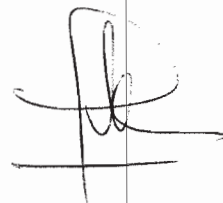
El saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 corresponde en su totalidad a provisiones por procedimientos judiciales y reclamaciones. El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2007 en dicho epígrafe ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
<b>Saldo al 1 de enero de 2007</b>	<b>171</b>
Aplicaciones	(43)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>128</b>
Dotaciones	144
Aplicaciones	(69)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	<b>203</b>

El Grupo sigue el criterio de provisionar las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo del Grupo, tanto las individualmente identificadas como las incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad, y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad decenal contratadas.

En este sentido, el Grupo no reconoce como provisiones aquellos pasivos contingentes que no surgen de obligaciones presentes o cuya cuantía no puede ser determinada con fiabilidad.

Los Administradores no estiman que el Grupo tenga que desprenderse de recursos adicionales para hacer frente a las reclamaciones en curso, por importes superiores a los registrados en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 adjunto.





## 16. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Pólizas de crédito	23.959	1.964	20.952	8.720
Descuento comercial	19.315	-	10.594	-
Préstamos bancarios	20.660	19.905	9.999	17.064
Intereses	61	-	282	-
Leasing	7	403	71	177
	<b>64.002</b>	<b>22.272</b>	<b>41.898</b>	<b>25.961</b>

Las pólizas de crédito que figuran en el corto por importe de 23.959 miles de euros son pólizas con prórroga tácita.

El detalle por vencimientos del importe registrado en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito" del pasivo no corriente del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 adjunto, es el siguiente:

Años	Miles de Euros			
	Préstamos Bancarios	Pólizas de Crédito	Leasing	Total
2010	1.263	1.964	210	3.437
2011	2.396	-	193	2.589
2012	2.461	-	-	2.461
2013	2.206	-	-	2.206
Resto	11.579	-	-	11.579
<b>Total</b>	<b>19.905</b>	<b>1.964</b>	<b>403</b>	<b>22.272</b>

En el epígrafe "Préstamos bancarios – Corrientes", se incluyen 17.242 miles de euros correspondiente a deudas cuyo vencimiento está establecido en el largo plazo, que financian las existencias inmobiliarias del Grupo, por lo que según la normativa vigente deben registrarse en el pasivo corriente.

El detalle por vencimientos de los 17.242 miles de euros, de los préstamos registrados en el pasivo corriente, en base a la normativa vigente anteriormente descritos es el siguiente:

Años	Miles de Euros
2010	6.340
2011	1.762
2012	166
2013	171
Resto	8.803
<b>Total</b>	<b>17.242</b>

Los tipos medios de interés de la deuda bancaria correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 han sido, aproximadamente, los siguientes:



	2008	2007
Pólizas de crédito	5,50%	5,10%
Descuento comercial	5,00%	4,80%
Préstamos bancarios	5,50%	5,10%

Toda la deuda relacionada anteriormente ha sido contratada con entidades financieras de primer nivel.

Los Administradores estiman que el valor razonable del endeudamiento del Grupo coincide con el valor registrado en libros.

El detalle de los límites e importes disponibles correspondiente a las pólizas de crédito y líneas de descuento comercial contratadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Dispuesto	Límite	Dispuesto	Límite
Pólizas de crédito	25.923	27.589	29.672	34.723
Líneas de descuento	19.315	24.700	10.594	17.600
<b>Total</b>	<b>45.238</b>	<b>52.289</b>	<b>40.266</b>	<b>52.323</b>

La Sociedad dominante utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

La Sociedad dominante firmó en el ejercicio anterior un contrato de Swap de tipo de interés, vinculado a un préstamo cuyo saldo al 31 de diciembre de 2008 asciende a 333 miles de euros, en el que se permuta el tipo de interés variable asociado al préstamo con un tipo de interés anual fijo del 4%. Adicionalmente, la Sociedad formalizó en el ejercicio 2007 un contrato "Swap" de tipo de interés fijo al 3,46%, vinculado a una póliza de crédito cuyo saldo al 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.969 miles de euros, sobre un nominal de 2.000 miles de euros, con Knock Out en el 5,10% y barrera Knock In en el 3,89%, cuyo vencimiento está fijado para el 30 de noviembre de 2009.

A 31 de diciembre de 2008 el valor razonable de los derivados ha sido negativo en 101 miles de euros y dado que no cumplen los requisitos establecidos por la normativa para poder clasificar los instrumentos financieros como de cobertura contable, han sido registrados en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, con contrapartida en el epígrafe "Pasivo corriente - Derivados financieros" del pasivo corriente del balance de situación consolidado adjunto.

## **17. Cuentas por pagar y otros pasivos**

### **a) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:



	Miles de Euros	
	2008	2007
Proveedores	12.115	8.308
Proveedores efectos a pagar	11.675	9.791
Otros acreedores	4.285	379
Anticipos de clientes	2.233	225
	<b>30.308</b>	<b>18.703</b>
Deudas con empresas asociadas	699	-
	<b>31.007</b>	<b>18.703</b>

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar" incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados y los importes de las entregas a cuenta de clientes recibidos por la realización futura de obras.

El epígrafe "Anticipos de clientes" recogen principalmente un saldo de 1.836 miles de euros, correspondientes a certificaciones por acopio de material relativos a las obras realizadas fundamentalmente por las UTEs Júcar Vinalopó y UTE de la Ciudad la Justicia de Elche, y 403 miles de euros considerados entregas a cuenta para compras inmobiliarias futuras (Nota 11).

Es política del Grupo formalizar en efectos las cuentas a pagar a los subcontratistas a los que se encarga la ejecución de las obras. Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo tenía cuentas a pagar formalizadas en efectos por importe de 11.675 miles de euros.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

**b) Otros pasivos corrientes**

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Remuneraciones pendientes de pago	433	432
Otras deudas	-	387
	<b>433</b>	<b>819</b>

**18. Información sobre segmentos de negocio y geográficos**

A continuación se describen los principales criterios aplicados a la hora de definir la información segmentada del Grupo incluida en los estados financieros consolidados adjuntos.

La información primaria ha sido organizada en función de las diferentes líneas de negocio del Grupo. Asimismo, no se ha considerado relevante la información secundaria basada en criterios geográficos, dado que las actividades del Grupo se desarrollan en su mayoría en la Comunidad Valenciana.

Las líneas de negocio sobre las que se ha establecido la información primaria, en función de las actividades realizadas por el Grupo, son las siguientes:

- Construcción: Ejecución de obra civil y edificación para terceros y para el propio segmento de promoción inmobiliaria.
- Promoción inmobiliaria: Comercialización de edificación resultante de la utilización del suelo para construir, en forma de venta o arrendamiento.

- Concesiones:
  - Explotación de aparcamientos (Parking).
  - Explotación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública (Grúas).
  - Extracción y comercialización de materiales para la construcción (Áridos).
- Consultoría: Realización de proyectos de arquitectura e ingeniería.
- Residencias: Explotación y gestión de centros residenciales de asistencia y servicios sociales.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, se atribuyen a una Unidad Corporativa, a la que también se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorratean, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

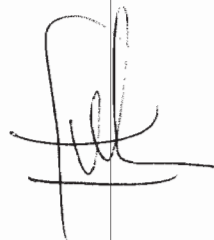
#### **Bases y metodología de la información por segmentos de negocio**

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por los diferentes departamentos del Grupo y se genera mediante una aplicación informática consistente en la imputación de ingresos y gastos según un criterio de centro de coste o segmento para poder obtener por línea de negocio los costes y los ingresos atribuibles a cada segmento.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea, conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes. La conciliación con los recursos propios medios del Grupo de acuerdo con las NIIF se realiza por la Unidad Corporativa.

Las ventas entre segmentos, que han sido eliminadas en el proceso de consolidación, se efectúan a los precios de mercado vigentes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades, para los ejercicios 2008 y 2009:





Concepto	Miles de euros										U. Corporativa	Grupo
	Construcción	Promoción	Concesiones			Residencias	Eliminaciones	Consultoría	Aridos	Grupos		
			Parkings	Grúas	Aridos							

2007

**CUENTA DE RESULTADOS**

<b>INGRESOS</b>													
Ventas externas	47.848	1.099	575	8.576	-	-	5.443	(2.397)	-	-	-	-	61.144
Ventas entre segmentos	3.343	-	-	63	-	-	187	(3.738)	-	-	-	-	-
Otros ingresos de explotación	1.267	28	6	516	-	-	-	1.635	-	-	-	-	3.452
Variación existencias	-	16.233	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.233
<b>Total Ingresos</b>	<b>52.458</b>	<b>17.360</b>	<b>581</b>	<b>9.155</b>	<b>-</b>	<b>145</b>	<b>5.630</b>	<b>(4.500)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>80.829</b>
<b>GASTOS</b>													
Aprovisionamientos	13.200	15.218	22	69	-	-	545	(4.490)	-	-	67	-	24.664
Trabajos realizados por otras empresas	23.003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	255	-	23.258
Gastos de personal	3.745	369	174	5.972	-	-	3.418	-	-	-	1.275	-	15.084
Amortizaciones	-	-	69	409	-	-	233	-	-	-	249	-	960
Variación provisiones	(141)	-	-	126	-	-	25	(10)	-	-	-	-	-
Otros gastos de explotación	4.139	1.108	263	1.841	-	-	595	-	-	-	-	-	7.958
<b>Total Gastos</b>	<b>43.946</b>	<b>16.695</b>	<b>528</b>	<b>8.417</b>	<b>-</b>	<b>176</b>	<b>4.816</b>	<b>(4.500)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1.846</b>	<b>-</b>	<b>71.924</b>
<b>Resultados brutos por segmento</b>	<b>8.512</b>	<b>665</b>	<b>53</b>	<b>738</b>	<b>-</b>	<b>(31)</b>	<b>814</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1.846)</b>	<b>-</b>	<b>8.905</b>

Gastos Financieros	691	520	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	473	-	-	902	#REF!
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	-	132	2.701	-	-	-	-	-	-	114	2.947
Ingresos Financieros	464	80	-	289	-	-	10	-	-	-	843
Deterioro neto de activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	887	887
Participación en resultados de sociedades contabilizadas por el método de la participación	-	-	(49)	-	-	-	-	-	-	-	(49)

<b>Resultado antes de Impuestos</b>	<b>8.285</b>	<b>357</b>	<b>#REF!</b>	<b>#REF!</b>	<b>#REF!</b>	<b>#REF!</b>	<b>351</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(1.747)</b>	<b>#REF!</b>
-------------------------------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------	--------------	------------	----------	----------	----------------	--------------

**CUENTAS DE BALANCE**

Activos del segmento	46.282	30.873	6.520	12.596	184	273	19.172	-	-	-	115.900
Participaciones contabilizadas por el método de participación	-	8.000	-	-	-	-	-	-	-	5.710	13.710
Activos unidad corporativa	-	7.999	-	-	-	-	-	-	-	958	8.957
Activo total Grupo	46.282	46.872	6.520	12.596	184	273	19.172	-	-	6.668	138.567
Pasivos por segmentos total Grupo	33.015	21.310	-	7.054	121	138	14.907	-	-	17.632	94.177

## 19. Ventas

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Ingresos procedentes de los contratos de construcción	53.999	45.056
Ventas de promociones inmobiliarias	1.008	1.099
Prestación de servicios	18.767	14.647
Arrendamientos inmobiliarios	326	342
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>74.100</b>	<b>61.144</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.779</b>	<b>3.452</b>

La rúbrica "Prestación de servicios" del cuadro anterior recoge principalmente, ingresos en concepto de retirada de vehículos de la vía pública, derivados de la explotación de concesiones por parte de la sociedad dependiente Servicleop, S.L. por importe de 8.745 miles de euros, así como los ingresos del segmento geriátrico por importe de 8.129 miles de euros.

## 20. Aprovisionamientos

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
<b>Actividad constructora -</b>		
Compras de materiales	8.872	6.310
Otros gastos externos	23.157	23.003
Variación de existencias	(1.273)	142
<b>Total actividad constructora</b>	<b>30.756</b>	<b>29.455</b>
Compras de solares	7.629	3.326
Obra en curso	5.265	5.568
Obras terminadas y edificios construidos	471	8.582
Variación de existencias	(6.400)	-
<b>Total actividad inmobiliaria</b>	<b>6.965</b>	<b>17.476</b>
<b>Resto de actividades</b>	<b>1.840</b>	<b>991</b>
<b>Total</b>	<b>39.561</b>	<b>47.922</b>

El epígrafe "Otros gastos externos" del cuadro anterior recoge, principalmente, el importe de los trabajos realizados por subcontratistas para la ejecución de obras.

## 21. Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	14.561	11.431
Seguridad Social	3.964	3.074
Indemnizaciones	62	47
Otros gastos sociales	144	532
<b>Total</b>	<b>18.731</b>	<b>15.084</b>

El número medio de personas empleadas en las distintas sociedades que componen el Grupo, a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007, ha sido de 569 y 477 personas respectivamente, de las cuales pertenecían a la Sociedad dominante 135 y 114 respectivamente. El detalle del número medio de empleados por categoría profesional y género es el siguiente:

Categoría	Número medio de empleados			
	2008			2007
	Mujeres	Hombres	Total	Total
Titulados superiores	25	19	44	28
Titulados medios	37	53	90	75
Técnicos	17	135	152	17
Jefes, oficiales y auxiliares	61	89	150	101
Oficiales y especialistas	124	9	133	256
<b>Total</b>	<b>264</b>	<b>305</b>	<b>569</b>	<b>477</b>

## 22. Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Arrendamientos y cánones	3.044	2.126
Otros gastos	1.127	1.669
Servicios profesionales independientes	1.374	1.146
Otros tributos	1.454	1.044
Primas de seguros	436	378
Suministros	779	603
Servicios bancarios y similares	580	453
Reparaciones y conservación	1.940	344
Publicidad y propaganda	274	175
Transportes	3	20
Deterioro y variación provisiones comerciales	557	-
Otros gastos de gestión corriente	415	-
	<b>11.983</b>	<b>7.958</b>

Los honorarios devengados relativos a servicios de auditoría del Grupo prestados durante el ejercicio 2008 han ascendido a 56 miles de euros (53 miles de euros en 2007).





### **23. Ingresos financieros**

La composición del saldo del epígrafe "Ingresos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Intereses de créditos	-	173
Descuentos sobre compras por pronto pago	-	56
Otros ingresos financieros	1.334	308
	<b>1.334</b>	<b>537</b>

La partida más significativa de los "Otros ingresos Financieros" la componen los intereses de demora por un importe de 650 miles de euros. Se incluye también en este epígrafe un importe de 517 miles de euros relativo a ingresos financieros generados por la UTE de la Ciudad de la Justicia de Elche, de la que participan Cleop, S.A. (35%) y Dragados, S.A. (65%) y que debido a la forma de pago de la misma, (aplazamiento a 10 años) se genera un cobro derivado del aplazamiento financiero.

### **24. Gastos financieros**

La composición del saldo del epígrafe "Gastos financieros" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 adjuntas, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Intereses de préstamos y pólizas de crédito	3.921	1.879
Intereses de descuento comercial	1.601	1.066
Otros gastos financieros	19	17
	<b>5.541</b>	<b>2.962</b>

### **25. Situación fiscal**

#### **Saldos mantenidos con Administraciones Públicas**

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas que figuran en los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 adjuntos son los siguientes:



	Miles de Euros	
	2008	2007
<b>Saldos deudores -</b>		
Hacienda pública a largo plazo:		
Impuesto diferido activo	382	206
Hacienda pública a corto plazo:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.918	2.292
<b>Saldos acreedores-</b>		
Impuestos diferidos	49	-
Hacienda pública:		
Impuesto sobre Sociedades	879	2.074
Por retenciones de I.R.P.F. e I.R.C.M.	1.886	1.415
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.750	2.776
Organismos de la Seguridad Social	1.275	374
<b>Total saldos acreedores corriente</b>	<b>6.790</b>	<b>6.639</b>

#### Grupo fiscal consolidado

La Sociedad dominante y sus filiales Servicleop, S.L. Aricleop, S.A., Inmocleop, S.A., Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A., Gerocleop, S.L., Novaedat Sedavi, S.L. y Sturm 2000, S.L., están incluidas en el Régimen Fiscal de Grupo Consolidado, del que la Sociedad dominante de las cuentas anuales es a su vez matriz del consolidado fiscal.

#### Conciliación de los resultados contable y fiscal

El Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal se calcula sobre la base de la suma de las bases imponibles individuales de cada una de las sociedades del Grupo Fiscal, a su vez obtenidas en función del resultado contable individual a los que se aplican los ajustes previstos en la normativa fiscal para determinar la base imponible individual de cada una de las sociedades. A la suma de bases imponibles individuales se le aplican los ajustes previstos en el régimen de consolidación fiscal por operaciones internas entre sociedades del grupo. La conciliación del resultado contable consolidado del ejercicio 2008 de la sociedad con la base imponible consolidada es la siguiente:

	Miles de Euros		
	Aumento	Disminución	Importe
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>			<b>5.487</b>
Diferencias permanentes individuales	-	972	(972)
Diferencias permanentes de consolidación:			
- Resultados de sociedades puestas en equivalencia	140	-	140
- Eliminación de resultados intragrupo	16	-	16
<b>Base imponible consolidada</b>			<b>4.671</b>
<b>Cuota íntegra</b>			<b>1.401</b>
Deducciones de la cuota			(62)
<b>Gasto por impuesto / Cuota a pagar</b>			<b>1.339</b>



### Diferencias permanentes individuales

Las diferencias permanentes positivas se corresponden con costes registrados en ejercicios anteriores considerados no deducibles que se han ajustado en el ejercicio 2008.

### Deducción por reinversión

En la previsión contable del gasto por impuesto correspondiente al ejercicio 2008, se ha integrado en la base imponible sometida al tipo general de gravamen renta por resultados por enajenaciones de inmovilizado por un importe contable de 405 miles de euros, que puede ser acogida a la deducción del 12% de beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto después de aplicar la corrección monetaria, lo que determina una deducción en cuota del 12%, 50 miles de euros, que puede aplicar el grupo fiscal en la cuota íntegra correspondiente al periodo impositivo en que se efectúe la reinversión, siendo el importe de la reinversión necesaria para esta deducción de 455 miles de euros, aproximadamente. La sociedad dependiente Gerocleop, S.L. ha realizado durante 2008 reinversiones en inmovilizado material en construcciones por importe superior al importe superior a 455 miles de euros, por lo que el Grupo Fiscal aplicará, entre otras, esta deducción derivada del beneficio generado por Cleop en la declaración del impuesto del ejercicio 2008, a presentar en el mes de julio de 2009.

Tal como se informó en las memorias de las cuentas anuales de dichos ejercicios, en 2004, 2006 y 2007 la sociedad también integró en la base imponible renta por beneficios extraordinarios de ventas de inmovilizado por un importe de renta fiscal de 3.507 miles de euros, 183 miles de euros y 132 miles de euros respectivamente, que se acogieron a la deducción por reinversión del 20% y del 14,5% de dichos beneficios extraordinarios prevista en el art. 42 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto, deducciones en la cuota íntegra que fueron aplicadas a medida en que se efectuaron las reinversiones por las sociedades del Grupo Cleop y Servicleop, S.A., lo que determinó deducciones en la cuota íntegra del ejercicio 2004 de 129 miles de euros, del ejercicio 2005 de 572 miles de euros, del ejercicio 2006 de 226 miles de euros y del ejercicio 2007 de 19 miles de euros. Los elementos objeto de reinversión (inmuebles, participaciones y otros activos) permanecen en el inmovilizado de dichas sociedades del Grupo en el plazo de mantenimiento de la reinversión previsto en el art. 42.8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto.

La Sociedad forma parte de la Agrupación de Interés Económico denominada A.I.E. Dr. Waksman en la que participa al 50% con la Sociedad Técnica de Aparcamientos Urbanos, S.A. Dicha Agrupación tributa en régimen de transparencia fiscal, imputando a sus socios la base imponible obtenida en el ejercicio de acuerdo con el porcentaje de participación que cada socio tiene en la misma. Adicionalmente, la Sociedad participa en diversas Uniones Temporales de Empresas (U.T.E.). Los resultados obtenidos por dichas U.T.E. han sido integrados en los resultados de la Sociedad y en su base imponible en el porcentaje en que la Sociedad participa en cada U.T.E.

### Otras deducciones

El Grupo ha incluido otras deducciones en la previsión del gasto por Impuesto sobre Sociedades por importe de 12 miles de euros.

### Impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

	Miles de Euros	
	Impuestos sobre Sociedades	1.565
Impuestos sobre Sociedades de actividades interrumpidas	228	92
Impuestos diferidos, gastos e ingresos	-	80
	<b>1.793</b>	<b>3.084</b>

El Impuesto sobre Sociedades se ha calculado aplicando del 30% a la base imponible estimada del ejercicio.

#### Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo no ha repercutido en su patrimonio neto consolidado importe alguno en concepto de impuesto sobre beneficios, dado que los mismos, en caso de registrarse, no serían significativos.

#### Gasto por impuesto sobre Sociedades de actividades interrumpidas

El cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades de las actividades interrumpidas del ejercicio 2008, es el siguiente:

	Miles de Euros
Resultados de las actividades interrumpidas	759
Cuota al 30%	228

#### Ejercicios abiertos a inspección

Las sociedades del grupo fiscal tienen abiertos a inspección los siguientes impuestos y ejercicios:

	Ejercicios
Impuesto de Sociedades	2004-2008
Retenciones a cuenta IRPF/IS/IRNR	2005-2008
Impuesto sobre el Valor Añadido	2005-2008
Impuestos locales	2005-2008

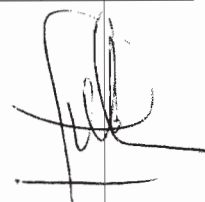
Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que de una eventual comprobación de los años pendientes de inspección fiscal, no se pondrán de manifiesto pasivos que afecten de manera significativa a las cuentas anuales.

## 26. Beneficio por acción

#### Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo. De acuerdo con ello:

	2008	2007
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	4.485	6.547
Número medio ponderado de acciones en circulación (*)	8.429.606	8.104.639
Número medio ponderado de acciones propias (**)	(159.959)	-
Número medio ponderado de acciones netas	8.269.647	8.104.639
<b>Beneficio básico por acción (euros)</b>	<b>0,55</b>	<b>0,81</b>



(\*) El número ponderado de acciones en circulación se ha calculado en función de los días, teniendo en cuenta que ha habido una ampliación de capital, mediante la emisión de 464.985 acciones que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de noviembre de 2008.

(\*\*) El número ponderado de acciones propias se ha calculado en función de los días de una forma aproximada, teniendo en cuenta las fechas de las diferentes adquisiciones.

El resultado de actividades interrumpidas del ejercicio 2008 ha ascendido a 531 miles de euros. El beneficio básico por acción del ejercicio 2008 correspondiente a actividades interrumpidas asciende a 0,06 euros. El beneficio básico por acción del ejercicio 2007 correspondiente a las actividades interrumpidas del ejercicio 2007 asciende a 0,02 euros.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad dominante no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que den derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, los beneficios diluidos por acción coinciden con los beneficios básicos por acción.

## **27. Hechos posteriores**

Con fecha, 19 de febrero de 2009, la Sociedad dominante junto con sus filiales Inmoleop, S.A. y Servicleop, S.L. han vendido a los anteriores accionistas de Urbem, S.A. una serie de bienes muebles e inmuebles, por un importe conjunto que asciende a 22,9 millones de euros, a cambio de parte de la deuda (por dicho importe) que tenía la filial Inversiones Mebru, S.A. por la adquisición del 35,89% de Urbem, S.A. De esta forma la filial ha podido reestructurar su deuda permitiendo reducir los compromisos de pago a terceros no accionistas para los próximos cinco ejercicios, dado que la cuenta a cobrar que tiene la Sociedad dominante con Inversiones Mebru, S.A. no tiene vencimiento establecido.

Con la cancelación anteriormente comentada, la deuda de Inversiones Mebru, S.A. con terceros queda reducida a 47 millones de euros.

El beneficio estimado por el Grupo Cleop de la citada venta de activos asciende a 4 millones de euros antes de impuestos.

## **28. Operaciones con partes vinculadas**

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus Sociedades dependientes, que son partes vinculadas, que se desglosan en los estados financieros individuales han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota.

### **Saldos y operaciones con otras partes vinculadas**

El detalle de saldos con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Inversiones Mebru, S.A.	Metrored, P.L.C.	A.I.E. Dr. Waksman	Novaedat Picafort, S.A.
Créditos a empresas asociadas (Notas 10 y 9-a)	17.812	-	-	60
Cuentas comerciales a cobrar (Nota 13-a)	-	784	730	-
<b>Total</b>	<b>17.812</b>	<b>784</b>	<b>730</b>	<b>60</b>

Adicionalmente existen cuentas a cobrar y a pagar con las Uniones Temporales de Empresas, por importe de 4.157 y 699 miles de euros respectivamente. (Notas 13-b y 17-a).

El detalle de operaciones con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente (en miles de euros):

	Inversiones Mebru, S.A.
Ingresos derivados de créditos concedidos (Nota 10)	759
<b>Total</b>	<b>759</b>

## **29. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección**

### **Consejo de Administración**

#### *Retribuciones a los Administradores*

Durante el ejercicio 2008, el Consejo de Administración ha estado compuesto por ocho miembros, habiéndose producido el cambio de una persona, una baja.

La remuneración devengada durante el ejercicio por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y otros conceptos relacionados, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos	271	252
Prestación de servicios	112	112
Dietas y otras remuneraciones	170	118
<b>Total</b>	<b>553</b>	<b>482</b>

La composición de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante al cierre del ejercicio 2008 por género son 6 consejeros masculinos y una consejera femenina representando a la compañía Libertas 7, S.A.

#### *Otros conceptos*

Al 31 de diciembre de 2008, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos, créditos, seguros, planes de pensiones ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades del Grupo.

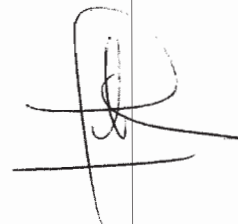
### **Otra información referente al Consejo de Administración**

#### *Situaciones de conflictos de interés*

Durante el ejercicio 2008 no se han dado situaciones de conflicto de interés con las sociedades del Grupo en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que en su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de las sociedades del Grupo.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad dominante serían objeto de información en el informe anual de Gobierno Corporativo.

En el ejercicio 2008 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y las sociedades del Grupo.



### Cargos y participaciones de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante están obligados a informar acerca de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad dominante en cuyo capital participan así como las funciones que, en su caso ejercen en ellas.

El detalle de los cargos y participaciones de cada uno de los consejeros mencionados anteriormente, es el siguiente:

NIF o CIF del Consejero	Nombre o Denominación Social del Consejero	CIF de la Sociedad Objeto	Denominación de la Sociedad Objeto	% Participación	Cargo o Funciones
18.887.705-J	Carlos Castellanos Escrig	B-46383360 B-11211257 A-46383352	Agro Invest, S.L. Cala del Aceite, S.L. Inmodealer, S.A	100% 7% 5%	Administrador Único Presidente Consejero Delegado
22.536.203-K	Francisco Perelló Ferreres	B-46393237	Cirilo, S.L.	13,35%	Consejero
37.239.613-Z	Carlos Turró Homedes	B-46004131 A-96932629 A-46560553 A-96992433 A-57346926 B-97671689 B-97011936 A-57457574 A-97714992	Servicleop, S.L. Innocleop, S.L. Clecop, S.A. Aricleop, S.A. Geriátrico Manacor, S.A. Gerocleop, S.L. Novaedat Sedaví, S.L. Novaedat Picafort, S.A. Inversiones Mebru, S.A.	- - - - - - - - -	Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Único Administrador Solidario Consejero Administrador Único Consejero Delegado Mancomunado
20.164.970-L	Marcos Turró Ribalta	A-96932629	Innocleop, S.A.	-	Director

No se incluyen participaciones inferiores al 0,5% por considerarlas irrelevantes.

### Retribuciones a la Alta Dirección

El número de miembros que integran el equipo de Alta de Dirección del Grupo, compuesto por la Dirección General de la Sociedad dominante y directores de departamento, ha ascendido a cinco (todos ellos varones) a lo largo del ejercicio 2008. Dicho grupo no incluye a personas que desempeñan funciones asimiladas, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente). El importe total de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2008 por la Alta Dirección del Grupo Cleop ha ascendido a 496 miles de euros.

### 30. Garantías comprometidas con terceros

El detalle de los avales constituidos ante entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008, clasificado por entidad avalista, es el siguiente:



	Miles de Euros	
	2008	2007
CESCE	3.350	3.929
MAPFRE	1.072	1.103
ASEFA	3.178	2.740
Banco de Valencia	13.545	4.265
Bancaja	2.358	2.448
ACC	6.383	8.124
HCC Europe	985	1.046
BBVA	-	286
Barclays Bank	29	29
Caixa Catalunya	1.356	-
CAM	7.917	-
Caixa Galicia	341	-
Caja España	7.939	-
Caja Madrid	246	-
<b>Total</b>	<b>48.699</b>	<b>23.970</b>

Dichos avales corresponden en su práctica totalidad a garantías constituidas frente a terceros derivadas tanto del proceso de licitación, como de la posterior ejecución de la obra, y de los pagos pendientes de Inversiones Mebru, S.A.

### **31. Pasivos contingentes y activos contingentes**

Según lo establecido por la NIC 37 se debe reconocer una provisión solamente cuando el Grupo tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un suceso pasado y es probable (es decir, existe mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario) que el Grupo tenga que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación, y además puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En consecuencia, el Grupo ha procedido a dar de baja de su balance de situación consolidado aquellas provisiones para riesgos y gastos que mantiene registradas en sus cuentas anuales, preparadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en vigor en España, relativas a determinados pasivos contingentes, las cuales no se deben reconocer en los estados financieros, en la medida en que no cumplen los requisitos definidos por la NIC 37.

Los Administradores de la Sociedad dominante no estiman que el Grupo tenga que desprenderse de recursos para cancelar dichas obligaciones, en caso de que éstas existieran. Por este motivo, no han sido registradas como provisiones en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.

### **32. Otros Riesgos**

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

#### *Exposición al riesgo de crédito*

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A. (véase Nota 10) es limitado dadas las plusvalías acumuladas que existen en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante en dicha sociedad participada.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:



- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados. Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha escrituración.

#### *Exposición al riesgo de liquidez*

Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2009. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- La cartera de obra contratada pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio 2008 asciende a 89 millones de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad la facturación de los próximos 18 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse en el ejercicio 2009.
- El Grupo dispone de líneas de negocio (geriatría y prestación de servicios de recogida de vehículos) que generan recursos financieros de forma recurrente.
- El Grupo ha renovado la práctica totalidad de las pólizas de crédito que vencían en los tres primeros meses del ejercicio 2009. El importe dispuesto de estas pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2008 ascendía a 5.027 miles de euros. Adicionalmente el Grupo ha renovado la totalidad de las pólizas de descuento de efecto que vencían en los tres primeros meses del ejercicio 2009. El importe dispuesto de estas líneas de descuento de efectos al 31 de diciembre de 2008 asciende a 5.342 miles de euros.
- El Grupo tiene previsto formalizar la renovación de determinadas pólizas de crédito por un importe de 6,9 millones de euros durante el mes de abril de 2009.
- El Grupo ha formalizado nuevos préstamos a largo plazo por un importe conjunto de dos millones de euros durante el ejercicio 2009.
- La Sociedad en cumplimiento del Plan Estratégico aprobado en el ejercicio 2004 tiene previsto realizar la venta de determinados activos no estratégicos.
- La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2008 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.

Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos doce meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al respecto, permiten considerar que el mismo será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.

#### *Exposición al riesgo de interés*

El endeudamiento del Grupo que está referenciado al Euribor, corresponde en su mayor parte a pólizas de crédito y descuento comercial, siendo el coste financiero variable en función del saldo dispuesto, por lo que el traslado de las variaciones del tipo de interés podría tener un efecto poco significativo en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

*Exposición al riesgo de tipo de cambio*

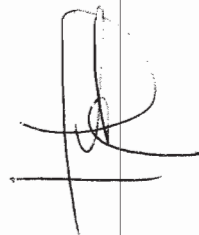
Dado que el Grupo opera únicamente en territorio nacional no existe riesgo de tipo de cambio.

*Exposición a otros riesgos de mercado*

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- En los últimos meses se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe considerarse menor, dada la reducida exposición que en este momento tiene en el mismo y su poca incidencia en la cuenta de resultados.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2008 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

Valencia, 30 de marzo de 2009.



**Anexo I**

**Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Cleop consolidadas por integración global**

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante		Auditor
		Directos	Indirectos	
Servicleop, S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Concesión servicio municipal retirada de vehículos.	99,99	-	Deloitte
Aricleop, S.A. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Extracción y comercialización de materiales para la construcción.	100,00	-	No auditada (*)
Consultoría y Proyectos, S.A. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Proyectos de arquitectura e ingeniería.	100,00	-	No auditada (*)
Inmocleop, S.A. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Promoción inmobiliaria	100,00	-	No auditada (*)
Gerocleop S.L. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	100,00	-	No auditada (*)
Sturm 2000, S.L. Cami Reial, 52 Estivella (Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	78,59	No auditada (*)
Novaedat Sedaví, S.L. Av/ País Valencià, Sedaví(Valencia)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	-	94,92	No auditada (*)
Geriátrico Manacor, S.A. C/ Santa Cruz de la Zarza, nº 3 Valencia	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50,00	-	No auditada (*)

(\*) Por no estar obligadas.

**Servicleop S.L.**

Esta compañía tiene como actividad principal la concesión del servicio de retirada de vehículos de la vía pública de diversas ciudades de la geografía española. Esta actividad viene realizándola continuamente desde 1995, año en el que empezó con la concesión de la grúa de Valencia, habiéndose convertido con el paso de los años en una de las primeras empresas en todo el estado español por volumen de negocio, número de concesiones y vehículos de grúa en funcionamiento.

En la actualidad tiene vigentes las concesiones de las localidades de Valencia, Castellón de la Plana, Villarreal, Gandía, Xirivella, Alzira, Murcia y Torrevieja y de los aeropuertos de Girona y Manises. Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 esta empresa participada ha iniciado la apertura de dos nuevas líneas de negocio, la gestión del servicio de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana y la gestión de un servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

La concesión de la gestión de la grúa de la ciudad de Valencia se concedió a la Unión Temporal de Empresas formada por dicha participada con un porcentaje del 80% y la propia Sociedad, con un 20% cuyo vencimiento está fijado para finales del año 2012, con la posibilidad de prórroga de dos años adicionales.

#### **Aricleop, S.A.**

Esta compañía tiene como actividad la extracción y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción. Es titular de los derechos del contrato de arrendamiento del "Arenero Municipal" propiedad del Ayuntamiento de Zarra (Valencia) situado en el término municipal de dicho municipio, en virtud del acuerdo del Pleno de su Ayuntamiento de 1 de junio de 2000, adoptado por unanimidad de todos los miembros de la corporación. Este contrato de arrendamiento tiene una duración de 25 años, desde el 1 de septiembre de 1998. Adicionalmente, esta sociedad es propietaria de tres fincas rústicas colindantes con el citado arenero, destinadas a la ampliación de la citada explotación.

#### **Compañía Levantina de Consultoría y Proyectos, S.A.**

Esta compañía tiene como actividad la consultoría de proyectos de arquitectura e ingeniería. Durante el ejercicio 2008, Clecop ha participado activamente en la preparación de todos los proyectos inherentes a las nuevas adjudicaciones de la rama geriátrica del Grupo (Novaedat), desarrollando entre otros los proyectos de dirección de obra de la ejecución de la residencia de Xátiva inaugurada en septiembre de 2008 así como el desarrollo de otros proyectos derivados de las bases de concesión para la retirada de vehículos de la vía pública en las ciudades de Murcia y Valencia y de la rama inmobiliaria.

#### **Inmocleop, S.A.**

Esta compañía desarrolla la rama inmobiliaria del Grupo. El Grupo Cleop no es ajeno a la situación actual del sector inmobiliario y ha centrado sus objetivos en el desarrollo de la promoción de viviendas de protección oficial (VPO) en el término de Xátiva, asignadas a propietarios todas ellas, por el Excmo. Ayuntamiento, y cuyo inicio ha tenido lugar en el segundo semestre del ejercicio. Por otra parte esta compañía continúa en plena fase de ejecución de la promoción de viviendas "Aixara" en el término de Náquera cuya construcción está ejecutando Cleop.

No obstante, durante el primer trimestre del ejercicio 2009 y tal y como se informa en la Nota 10, la Sociedad, Inmocleop y Servicleop han materializado la venta de determinados activos por importe de 22,9 millones de euros, lo que ha permitido disminuir significativamente la exposición del Grupo al riesgo del sector inmobiliario (véase Nota 27).

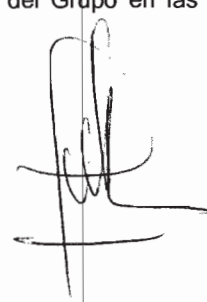
Inmocleop, S.A., inició las obras de las viviendas de protección oficial durante el ejercicio 2008 y está prevista la entrega de dichas viviendas durante el primer trimestre del ejercicio 2010.

#### **Gerocleop, S.L.**

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento, gestión y explotación de centros sanitarios, centros geriátricos o residencias para personas mayores tanto públicas como privadas.

Gerocleop dirige la gestión del segmento geriátrico y asistencial del Grupo. Dicho segmento de actividad es el que mayor crecimiento ha generado con un aumento de un 45,46% en la cifra de ventas respecto al ejercicio anterior. En concreto, este crecimiento se ha centrado en el segmento de geriatría, con la consolidación de las siete residencias que el Grupo poseía al cierre del ejercicio 2008, con una capacidad de 704 plazas y un índice medio de un 90% de ocupación. El segmento asistencial se centra en la gestión de una residencia para disminuidos psíquicos propiedad de la Generalitat Valenciana en el término municipal de Sagunto.

En el segundo semestre del ejercicio 2008 se ha iniciado la explotación de la residencia de Xátiva (Valencia) con 120 plazas y se han iniciado los trabajos previos de estudios y proyectos técnicos para iniciar la construcción de la residencia de Ca'n Picafort en Palma de Mallorca con una capacidad de 120 plazas y que permitirá consolidar estratégicamente el área de geriatría del Grupo en las Islas Baleares.



Es de destacar igualmente la concesión e inicio de explotación de dos contratos de servicios en la Comunidad Valenciana en el ámbito de los servicios asistenciales para personas dependientes (Servicios de Asistencia Domiciliaria).

Igualmente, Gerocleop, S.L. ha aumentado su participación en la sociedad Novaedat Sedaví, S.L., que gestiona la residencia sita en el término municipal de Sedaví, detentando al cierre del ejercicio el 94,92% de dicha sociedad participada.

Actualmente las residencias geriátricas cuya gestión dirige Gerocleop, S.L. bien directamente o bien a través de sociedades filiales, son las siguientes:

#### *Comunidad Valenciana*

- Estivella: en propiedad y en funcionamiento con 74 plazas.
- Picaña: en propiedad y funcionamiento con 72 plazas.
- Sedaví: en régimen de concesión administrativa con 120 plazas.
- Xátiva: en régimen de concesión administrativa y en funcionamiento con 120 plazas. Durante el ejercicio 2008 se ha iniciado la explotación.
- Benigànim: en propiedad con 56 plazas. Al 31 de diciembre de 2008 no se ha iniciado la construcción de dicha residencia. Durante el ejercicio 2008 se han realizado diversos estudios y análisis para evaluar la mejor forma de explotar la misma.

#### *Comunidad de les Illes Balears*

- Manacor: En régimen de concesión administrativa. La titularidad de la concesión pertenece a Geriátrico Manacor, S.A., sociedad en la que Cleop participa en un 50%.
- Ca'n Picafort: En régimen de concesión administrativa iniciada su construcción en 2009, estando prevista su puesta en funcionamiento en junio de 2009, con 96 plazas. La titularidad de la concesión pertenece a Novaedat Picafort, S.A., sociedad en la que Cleop participa en un 50%.

#### **Sturm 2.000, S.L.**

Sturm 2000, S.L. se constituyó el 12 de noviembre de 1999. Su objeto social es la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos, habiendo construido el primer centro de estas características en Estivella (Valencia) con una capacidad de 76 plazas, centro que se inauguró en julio de 2003.

#### **Novaedat Sedaví, S.L.**

Novaedat Sedaví, S.L. tiene como objeto social la asistencia y servicios sociales para ancianos en centros residenciales y la gestión de los mismos. Novaedat Sedaví, S.L. es concesionaria de un centro geriátrico en Sedaví. El vencimiento de la concesión está fijado para el ejercicio 2050.

#### **Geriátrico Manacor, S.A.**

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia geriátrica en el municipio de Manacor (Palma de Mallorca). Esta sociedad fue constituida con fecha 23 de mayo de 2005.

Durante el ejercicio 2008 esta sociedad ha consolidado la explotación de dicha residencia, cuya gestión se inició en el segundo trimestre de 2007, con unos índices de ocupación por encima del 85% y una contribución a los ingresos del subgrupo geriátrico de 1.943 miles de euros y unos resultados de explotación de 275 miles de euros.



La Sociedad ha incluido la participación en esta sociedad filial dentro del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" dado que el Administrador Único de esta filial es la propia Sociedad, por lo que marca sus políticas de negocio y financieras.

**Sociedades asociadas Integradas en el Grupo Cleop consolidadas por el método de la participación**

A continuación se presentan datos sobre las empresas asociadas al 31 de diciembre de 2008, que no se encuentran auditadas:

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Porcentaje de Derechos de Voto Controlados por la Sociedad dominante	
		Directos	Indirectos
A.I.E. Dr. Waksman C/ Universidad, nº 4 (Valencia)	Explotación de parking	50	-
Novaedat Picafort, S.A. Plaza Pintor Francesc Roselló (Palma de Mallorca)	Gestión de centros residenciales para la tercera edad	50	-
Lucentum Ocio, S.L. Calle Serpis, nº 68-1º-1ª (Valencia)	Gestión centros comerciales.	20	-

**A.I.E. Dr. Waksman**

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2008, es la siguiente.

Miles de Euros					
Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio (*)	Activo	Pasivo Exigible	Ingresos Ordinarios
60	7	126	1.536	1.343	361

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 no refleja resultados excepcionales.

Esta compañía tiene como actividad la explotación de la concesión de un aparcamiento público en la Avda. Dr. Waksman (Valencia) por 45 años, derivado de la adjudicación de un concurso en el ejercicio 1990. Esta sociedad fue constituida al 50% con un tercero, aportando los dos socios una inversión inicial conjunta para el inicio de su actividad. Adicionalmente, el pliego de condiciones de fecha 30 de octubre de 1990 exigía para la explotación de la concesión, la construcción de un aparcamiento público con un presupuesto total de ejecución de obra por importe inicial de 1.091 miles de euros. Finalmente se adoptó el acuerdo de que la Sociedad dominante fuera la encargada de ejecutar la obra del mencionado aparcamiento, en concepto de inversión inicial.

**Novaedat Picafort, S.A.**

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2008, es la siguiente.

Miles de Euros					
Capital	Desembolsos Pendientes	Resultado del Ejercicio (*)	Activo	Pasivo Exigible	Ingresos Ordinarios
1.280	(960)	-	972	482	-

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 no refleja resultados excepcionales.

Esta sociedad tiene como actividad la construcción, conservación, mantenimiento y explotación en régimen de concesión de una residencia de 96 plazas para personas mayores en el municipio de Ca'n Picafort (Palma de Mallorca). Esta sociedad ha sido constituida con fecha 15 de noviembre de 2006 al 50% con un tercero, estando únicamente desembolsado por ambas partes el 25% del capital social.

En el ejercicio 2007 la sociedad ha promovido la ejecución de la residencia con la redacción de los proyectos asociados a la construcción, pago de licencias municipales y gestiones diversas tendentes al inicio de la construcción de la residencia municipal durante el ejercicio 2008.

#### Lucentum Ocio, S.L.

La información financiera más relevante de esta sociedad al 31 de diciembre de 2008, es la siguiente.

Miles de Euros					
Capital	Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio (*)	Activo	Pasivo Exigible	Ingresos Ordinarios
13.300	(1.974)	(427)	14.318	3.419	73

(\*) La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 no refleja resultados excepcionales.

Esta sociedad tiene como actividad la adquisición, por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, explotación en arrendamiento – excepto el financiero o leasing -, o en cualquier otra forma, de toda clase de bienes inmuebles, y en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios. La sociedad es propietaria de una parcela de uso comercial de 10.650 m<sup>2</sup>, con una edificabilidad de 26.650 m<sup>2</sup>, situada en el PAU-2 de Alicante, así como de un Centro Comercial en la ciudad de Cartagena, con una superficie edificada alquilable de 6.000 m<sup>2</sup> y un sótano para aparcamiento de 200 vehículos.

El plan estratégico del Grupo Cleop prevé la enajenación de esta participación en el presente ejercicio.



# **Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades que componen el Grupo Cleop**

Informe de Gestión del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2008

## **Introducción**

Según la información económica más reciente publicada en febrero de 2009 en el Boletín Económico del Banco de España, la formación bruta de capital fijo en el sector de construcción en el último trimestre de 2008 ha tenido una reducción del 10,9%, prolongando incluso acrecentando una tendencia negativa que empezó a primeros del ejercicio 2008. También el producto interior bruto en la rama de actividad de construcción en España ha alcanzado en el mismo cuarto trimestre un descenso del 8,0% que demuestra la fuerte recesión en la que se encuentra inmersa la construcción en España.

Otros indicadores abundan en el mismo sentido en la Comunidad Valenciana, así la licitación de obra pública de la Generalitat en el pasado ejercicio cayó un 47,5% y aún cuando la del Gobierno Central creció un 18% el porcentaje ponderado de ambas cayó un 22,2%. Las perspectivas en el primer trimestre del presente ejercicio hacen prever que el mismo será de una extremada dureza, como no podía ser menos, dada la importante crisis que está afectando al conjunto de la economía española, fiel reflejo de la que están atravesando todos los países de nuestro entorno.

En estas circunstancias no podemos por menos que sentirnos moderadamente satisfechos por la evolución de la Sociedad, que si bien no es ajena a todas las circunstancias antes aludidas, no es menos cierto que gracias a las decisiones adoptadas en pasados ejercicios, tanto en el campo de la construcción, dónde nuestra cartera de obra pública es superior a un 90% de nuestra cartera total, como en las otras actividades (Geriatría y Servicios), que están manifestando claramente un carácter anticíclico, nuestra situación es claramente mejor que la media del sector.

## **Cifra de ventas y resultados**


Los resultados después de impuestos de Compañía Levantina de Edificación y Obras, Públicas, S.A. (CLEOP), han sido 3.823 miles de euros, un 9,3% superior a los de cierre del ejercicio 2007. La generación de dichos resultados se ha materializado fundamentalmente por la ejecución de obra, principal actividad de la sociedad matriz sin haberse realizado ventas extraordinarias.

Los resultados de explotación, derivados principalmente de la ejecución de obra han ascendido a 7.348 miles de euros.

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, ha sido de 60.570 miles de euros, lo cual supone un 18,32% más que en el cierre del ejercicio anterior. La facturación de la Sociedad corresponde en un 98,2% a la ejecución de obra; en relación a la tipología de cliente hay que resaltar que corresponde en un 90% a ejecución de obra pública; un 5% a obras intragrupo y el resto a clientes privados.

Los resultados del Grupo consolidado han ascendido a 4.485 miles de euros un 32% inferiores a los del ejercicio anterior, si bien hay que destacar, que el descenso ha sido motivado fundamentalmente por la no realización de ventas extraordinarias que aportaron en el ejercicio anterior 2.860 miles de euros (antes de impuestos), derivados de la venta de unos de los parkings propiedad del Grupo. Aislado el efecto de las ventas extraordinarias el Grupo ha conseguido mejorar sensiblemente los resultados derivados de sus actividades recurrentes.

El Grupo Cleop ha facturado 74.100 miles de euros un 21,2% más que en el ejercicio anterior. La principal aportación a la cifra de negocios del Grupo corresponde al segmento de la construcción, con una porcentaje sobre el total del 82,34%, siendo especialmente destacable el peso de la ejecución de



1



obra pública sobre el total ejecutado alcanzando actualmente el 90,35% del total de la obra, un 5,45% corresponde a obra intragrupo y el resto corresponde a obra ejecutada para clientes privados.

Por segmentos de actividad el mayor crecimiento se ha producido en el segmento de gestión y explotación de servicios asistenciales, con un aumento de un 45,46% en la cifra de ventas respecto al ejercicio anterior, especialmente en el área de geriatría con la consolidación de las siete residencias que el Grupo poseía al cierre del ejercicio 2008, con una capacidad de 704 plazas y un índice medio de un 90% de ocupación, además de la gestión de una residencia para disminuidos psíquicos propiedad de la Generalitat Valenciana. En el segundo semestre se ha iniciado la explotación de la residencia de Xátiva (Valencia) con 120 plazas y se han iniciado los trabajos previos de estudios y proyectos técnicos para iniciar la construcción de la residencia de Ca'n Picafort en Palma de Mallorca con una capacidad de 120 plazas y que permitirá consolidar estratégicamente el área de geriatría en las Islas Baleares. Es de destacar igualmente la concesión e inicio de explotación de dos contratos de servicios en la Comunidad Valenciana en el ámbito de los servicios asistenciales para personas dependientes (Servicios de Asistencia Domiciliaria).

Respecto al resto de segmentos destaca la consolidación de la sociedad filial Servicleop, como empresa de servicios, siendo una de las principales empresas de España en cuanto al servicio de retirada de vehículos de la vía pública, con las concesiones de Valencia, Castellón, Villarreal, Gandía, Xirivella, Alzira, Murcia, Torrevieja y los aeropuertos de Girona y Manises, y habiendo iniciado la apertura de dos nuevas líneas de negocio:

- La gestión del servicio de asistencia y servicios sanitarios en la Comunidad Valenciana.
- La gestión del servicio de externalización de centros de datos para alojamiento de sistemas informáticos.

En cuanto al segmento inmobiliario, el Grupo Cleop no es ajeno a la situación actual del sector inmobiliario y ha centrado sus objetivos en el desarrollo de la promoción de viviendas de protección oficial (VPO) en el término de Xátiva, asignadas a propietarios todas ellas, por el Excmo. Ayuntamiento, y cuyo inicio ha tenido lugar en el segundo semestre del ejercicio 2008. Por otra parte continúa en plena fase de ejecución la promoción de viviendas Aixara en el término de Náquera cuya construcción está ejecutando la Sociedad.

No obstante, durante el primer trimestre del ejercicio 2009 y tal y como se informa en la nota de hechos posteriores de la memoria, la Sociedad conjuntamente con Inmocleop, S.A., han materializado la venta de determinados activos inmobiliarios por importe de 20 millones de euros, lo que ha permitido disminuir la exposición del Grupo al riesgo del sector inmobiliario.

Respecto al presupuesto para el ejercicio 2009 la previsión es obtener unos resultados después de impuestos de 8 millones de euros, basados en las actividades recurrentes y en la materialización de la operación de venta de activos referida en la nota de hechos posteriores de la memoria. La cifra de negocios prevista es de 106.018 miles de euros, de los cuales a fecha actual ya están consolidados 20.702 miles de euros de ventas inmobiliarias derivados del acuerdo de venta global de inmuebles ya comentado, el resto de la cifra de negocios se basa en los segmentos tradicionales del Grupo, Construcción, Grúas y en el aumento progresivo de la facturación del sector de Servicios Asistenciales.

La cartera de obras de la Sociedad al cierre del ejercicio 2008 asciende a 88.236 miles que asegura la producción para los próximos 18 meses. En referencia a la composición de la cartera destacar que el 92% corresponde a Obra Pública (Administración Central y Autonómica), el 3% obra para privados y el 5% para obras intragrupo.

### **Consejo de administración**

El Consejo de Administración de la Sociedad, está formado en la actualidad por D. Carlos Turró Homedes como Presidente; D. Francisco Perelló Ferreres como Secretario; y los Vocales, D. José Antonio Noguera Puchol; D. Carlos Castellanos Escrig; D. Marcos Turró Ribalta y Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel. El pasado 3 de octubre presentó su dimisión el Consejero Independiente D. Carlos Senent Sales por su nombramiento como Director General de una entidad financiera. El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 24 de noviembre, adoptó el acuerdo de nombrar nuevo Consejero Independiente de la Sociedad por cooptación a D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón.



El Consejo de Administración celebrado el 29 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad el Reglamento de Funcionamiento del mismo, del cual fue debidamente informada la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 14 de Mayo de 2004, y el Reglamento de la Junta General que fue presentado a la misma, obteniendo su aprobación por unanimidad.

El Consejo de Administración tiene constituido en su seno, un Comité de Auditoría, presidido por el consejero independiente D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón, siendo secretario del mismo el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y vocal del mismo el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig. Este Comité elaboró un Reglamento de funcionamiento que fue aprobado el pasado 19 de diciembre de 2003 por dicha Comisión y refrendado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 26 de enero de 2004.

También el Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la que es Presidente el consejero independiente D. Carlos Castellanos Escrig y son vocales el consejero dominical D. Francisco Perelló Ferreres y el consejero dominical Libertas 7, S.A. representada por Dña. Agnes Noguera Borel, que ejerce las funciones de secretario.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 30 de marzo de 2008, aprobó por unanimidad el Informe Anual de Gobierno Corporativo ajustado a la circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que entró en vigor el pasado 15 de enero de 2008.

El Consejo de Administración de la Sociedad a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone a la Junta General la reelección por un plazo de cinco años como Consejero, a la sociedad Libertas 7, S.A., representada por Dña. Agnes Noguera Borel y como nuevo Consejero independiente de la Sociedad a D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón.

#### **Capital social**

Con fecha 23 de mayo de 2008, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó una ampliación de capital por importe de 464.985 euros, con cargo al epígrafe "Reservas voluntarias" del balance de situación, mediante la emisión de 464.985 acciones de un valor nominal de 1 euro cada una de ellas. Las acciones emitidas han sido asignadas gratuitamente a los accionistas en la proporción de una acción nueva por cada 18 antiguas. El número total de acciones después de esta ampliación de capital ascendían a 8.834.716 acciones. Las nuevas acciones gozan de los mismos derechos políticos que las ya existentes, y participan de los derechos económicos desde el 1 de enero de 2008.

#### **Domicilio social**

El domicilio social de la Sociedad está establecido en la Ciudad de Valencia, Calle Santa Cruz de la Zarza nº 3, así como el de las sociedades integrantes del Grupo.

#### **Acciones propias**

La Sociedad, a la vista de las especiales circunstancias por las que atraviesa la Bolsa Española, ha adquirido, utilizando la autorización para ello de la Junta General de Accionistas, acciones propias en autocartera, poseyendo al 31 de diciembre de 2008 un total de 319.919 acciones propias en la empresa matriz y en sus sociedades participadas.

#### **Inversiones**

Las principales inversiones realizadas por el Grupo realizadas en el ejercicio de 2008, corresponden a los siguientes conceptos:

- La inversión realizada para la finalización de la residencia de Xàtiva cuyo importe ha ascendido a 5.454 miles de euros.



- La inversión realizada en la residencia de Ca'n Picafort cuyo importe ha ascendido a 489 miles de euros.

### Personal

El Grupo Cleop está especialmente orgulloso, de que en el entorno actual, el incremento de la plantilla del mismo, ha alcanzado la cifra de 520 empleados, un 20,10% más que a cierre del ejercicio anterior, con un mayor peso del porcentaje de mujeres en el Grupo, que es en la actualidad el 53,54% del total de la plantilla. Por segmentos de actuación, el 24% de la plantilla corresponde a los segmentos construcción y central, el 39% al segmento de servicios asistenciales, un 31% al segmento grúas, un 2% a inmobiliaria y el resto a Otros segmentos del Grupo.

### Cotización Bursátil

Los datos más importantes de la evolución de la cotización bursátil en el mercado continuo, son los siguientes:

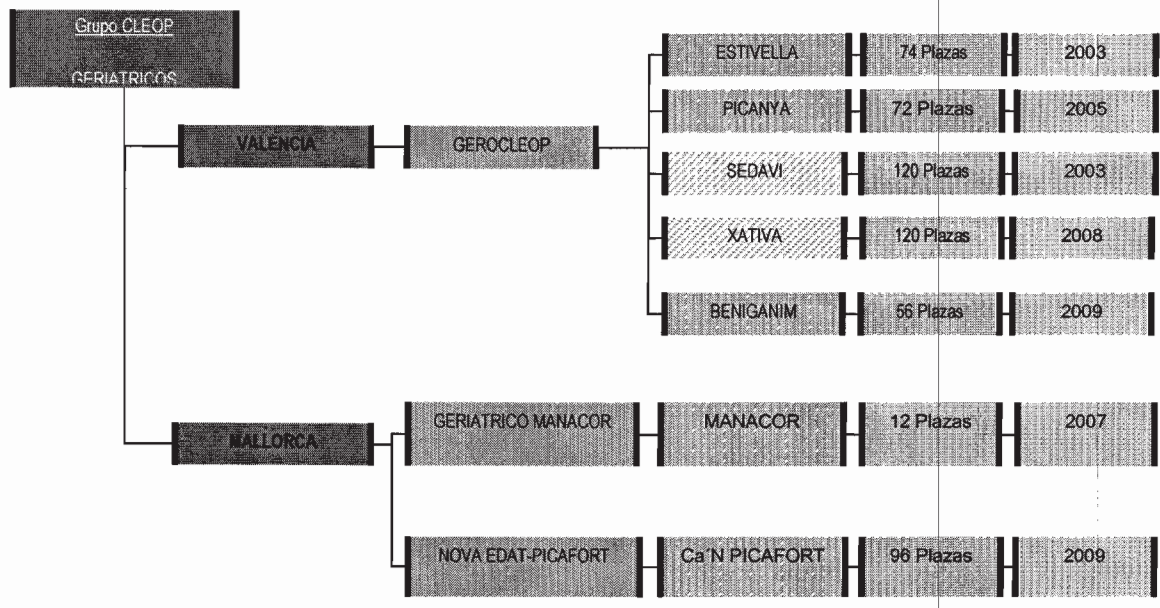
<b>DETALLE CONTRATACION</b>						
	<b>Número Valores</b>	<b>Efectivo €</b>	<b>Días Cot.</b>	<b>Media</b>	<b>Cambio</b>	<b>Ultimo Día</b>
<b>Enero</b>	670.813	15.972.880.70	22	23.81	25.04	31-01
<b>Febrero</b>	424.196	11.273.286.04	21	26.57	26.99	29-02
<b>Marzo</b>	83.509	2.231.839.77	19	26.72	26.48	31-03
<b>Abril</b>	107.099	2.897.828.86	22	27.05	26.68	30-04
<b>Mayo</b>	614.732	11.467.598.13	21	18.65	16.00	30-05
<b>Junio</b>	960.035	11.063.964.55	21	11.52	10.90	30-06
<b>Julio</b>	318.085	3.232.218.47	23	10.16	9.00	31-07
<b>Agosto</b>	84.082	754.516.22	21	8.97	8.99	29-08
<b>Septiembre</b>	65.252	578.546.90	22	8.86	8.98	30-09
<b>Octubre</b>	41.328	370.322.97	23	8.96	8.95	31-10
<b>Noviembre</b>	27.044	242.074	20	8.95	8.97	28-11
<b>Diciembre</b>	35.154	326.580.63	19	9.28	9.60	30-12
<b>TOTAL</b>	<b>3.431.329</b>	<b>60.411.657.34</b>	<b>254</b>	<b>17.60</b>	<b>9.60</b>	<b>30-12</b>



El volumen de contratación de 60.412 miles de euros supone una disminución sobre el del pasado ejercicio, pero sigue siendo relevante la rotación del título en relación al volumen total de acciones emitidas. Respecto a la cotización la Sociedad no ha sido ajena al fuerte descenso que han sufrido muchos de los títulos que cotizan en la bolsa española

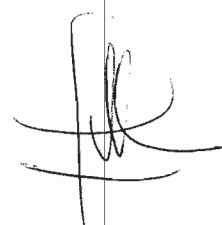
### Diversificación

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Junta General celebrados el 13 de mayo de 2005 aprobaron el Plan Estratégico del Grupo Cleop para el periodo 2005-2009 en el que se marcan las líneas de desarrollo del Grupo, acentuando la diversificación iniciada en pasados ejercicios.

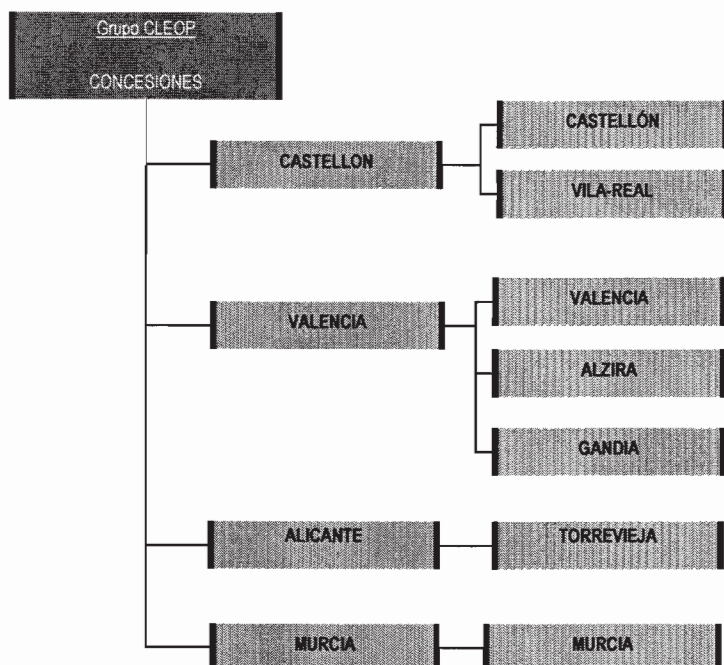
Durante el ejercicio 2008 han continuado aglutinándose en la sociedad Gerocleop, S.L. las actuaciones que ha realizado el Grupo en el campo geriátrico, poniendo en funcionamiento la residencia de Xàtiva y resultando adjudicatarios del contrato para el servicio de Asistencia Domiciliaria en el Municipio de Sagunto. En este ejercicio la sociedad Gerocleop, S.L. ha resultado adjudicataria de dos lotes del servicio "Major a Casa" y está prevista la puesta en funcionamiento de la residencia de Ca'n Picafort en Palma de Mallorca, así como la adquisición de algún otro centro geriátrico. En el siguiente gráfico se describe la situación del subgrupo geriátrico.



 PROPIEDAD  
 CONCESIÓN



También la sociedad Servicleop ha continuado en el ejercicio 2008 desarrollando su actividad en el campo del servicio de retirada de vehículos de la vía pública en diversas ciudades del estado español según el siguiente gráfico:



#### **Certificaciones de Calidad y Gestión Ambiental**

En el ejercicio 2008 se ha seguido consolidando en el Grupo el Sistema Integrado de Gestión (calidad y gestión ambiental).

Para ello se planificaron y realizaron por técnicos de AENOR los días 25 y 26 de febrero, auditorías conjuntas del sistema según las normas UNE-EN ISO 9001:2000 y UNE-EN ISO 14000:2004, de seguimiento, obteniendo informes favorables en ambos casos según referencias:

CIA. LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (CLEOP)

2000 / 1440 / ER / 01 N° INFORME: 06

2000 / 1440 / GA / 01 N° INFORME: 03

En fecha 30 de abril de 2008 la Asociación Española de Normalización (AENOR) expide sendos certificados de renovación ER-204/2002 y GA-2005/0559 a favor de CLEOP, S.A. y con fecha de expiración el día 22 de febrero de 2010, ambos condicionados a auditorías de seguimiento anual.

#### **Política de gestión de riesgos**

El Grupo está expuesto a determinados riesgos inherentes a la actividad que desarrolla y a los mercados en los que opera, que gestiona mediante la identificación, medición y supervisión de las variables que se indican a continuación:

### **Exposición al riesgo de crédito**

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El riesgo de crédito del préstamo concedido a Inversiones Mebru, S.A. es limitado dadas las plusvalías acumuladas que existen en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante en dicha sociedad participada.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a los clientes por ejecución de obra civil, el riesgo de crédito procede, principalmente, de las modificaciones a los proyectos iniciales de obra contratados. Si bien los periodos medios de cobro son más dilatados, es práctica del sector y el Grupo tiene experiencia histórica de certificación y cobro de estos conceptos.
- En el caso de los clientes de promoción inmobiliaria, el riesgo de crédito se transfiere a las entidades financieras en el momento del registro de la venta, que suele coincidir con la fecha escrituración.

### **Exposición al riesgo de liquidez**

Debido a la crisis financiera internacional, se ha ocasionado un endurecimiento de las condiciones de financiación y unas mayores restricciones de acceso a la misma, que previsiblemente continuarán durante el ejercicio 2009. En este contexto, los Administradores de la Sociedad consideran que la misma tiene capacidad financiera suficiente para afrontar esta situación, especialmente por los siguientes motivos:

- La cartera de obra contratada pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio 2008 asciende a 88 millones de euros. Esta cartera de obra asegura a la Sociedad la facturación de los próximos 18 meses, sin tener en cuenta las posibles adjudicaciones que pueden producirse en el ejercicio 2009.
- La Sociedad en cumplimiento del Plan Estratégico aprobado en el ejercicio 2004 tiene previsto realizar la venta de determinados activos no estratégicos.
- La Sociedad dispone al 31 de diciembre de 2008 de activos inmobiliarios no afectos actualmente a garantías hipotecarias, que podrían servir como garantía en caso de necesitar financiación adicional.


Por tanto, en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, la revisión del presupuesto de tesorería correspondiente a los próximos doce meses y los análisis de sensibilidad realizados por el Grupo al respecto, permiten considerar que el mismo será capaz de financiar razonablemente sus operaciones, aún en el caso de que las condiciones del mercado inmobiliario y de financiación continúen endureciéndose.

### **Exposición al riesgo de interés**

El endeudamiento del Grupo que está referenciado al Euribor, corresponde en su mayor parte a pólizas de crédito y descuento comercial, siendo el coste financiero variable en función del saldo dispuesto, por lo que el traslado de las variaciones del tipo de interés podría tener un efecto poco significativo en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

### **Exposición al riesgo de tipo de cambio**

Dado que el Grupo opera únicamente en territorio nacional no existe riesgo de tipo de cambio.



7

### **Exposición a otros riesgos de mercado**

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- En los últimos meses se ha producido una importante ralentización del sector inmobiliario. Sin embargo en el Grupo Cleop este riesgo debe considerarse menor, dada la pequeña exposición que en este momento tiene en el mismo y su poca incidencia en la cuenta de resultados.
- Concentración de clientes. La cartera de producción contratada a 31 de diciembre de 2008 para los próximos ejercicios diluye el riesgo de concentración significativamente.
- Periodo medio de cobro de las cuentas a cobrar por obra, vinculado a la tipología de cliente (público/privado).
- Recursos de capital. Aunque hasta el momento parte de la financiación necesaria se ha realizado con recursos generados internamente, la financiación externa del Grupo puede estar condicionada por el actual entorno financiero, para su crecimiento y desarrollo.

### **Auditoria**

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 23 de mayo de 2008, tomó el acuerdo de nombrar a la sociedad Deloitte, S.L., como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2008. Corresponde solicitar en el presente ejercicio el nombramiento de auditores para el ejercicio 2009.

### **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

En cumplimiento de la nueva redacción del artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluye en el presente Informe de Gestión, en una sección separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, aprobado en la misma fecha que el presente Informe de Gestión.

### **Información legal del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores**

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación se presenta la siguiente información:

#### **a) Estructura del capital**

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social de la Sociedad está representado por 8.834.716 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y obligaciones, y admitidas todas ellas a cotización oficial. Cada acción confiere a su titular todos aquellos derechos establecidos por la legislación vigente, y entre ellos, el de asistencia a las Juntas Generales.

#### **b) Restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

#### **c) Participaciones significativas en el capital, directas e indirectas.**

Los accionistas titulares de participaciones significativas en el capital social de la Sociedad tanto directas como indirectas, superiores al 3% del capital social, de los que se tiene conocimiento, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2008, son los siguientes:



Denominación del Accionista	% Total
Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.	32,94
Assistant Works, S.A.	14,6
Libertas 7, S.A.	11,0
Cirilo, S.L.	10,8
Construcciones y Estudios, S.A.	5,0
Agro Invest, S.L.	3,7

**d) Restricciones al derecho de voto**

No existen restricciones a los derechos de voto.

**e) Pactos parasociales**

No existen pactos parasociales de los que tengamos conocimiento.

**f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitan ser accionistas y el cargo es renunciante.

La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre un accionista.

El artículo 42 de los estatutos sociales establece que corresponde a la Junta General adoptar cualquier modificación de los mismos y deberá realizarse en la forma prevista en el capítulo VI de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas o legislación en vigor en el momento de llevarse a efecto.

**g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

El Presidente de la Sociedad D. Carlos Turró Homedes tiene otorgados a su favor poderes generales de representación con facultades solidarias y en algún caso, mancomunadas con otros ejecutivos de la Sociedad.

La posibilidad de la autorización de emisión de acciones le corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad. En la celebrada el pasado 12 de mayo de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta autorizó y delegó en el Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el Capital Social de la misma en una o varias veces hasta, como máximo, 3.964.609,50 Euros, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General y todo ello por un plazo de cinco años como máximo desde la citada fecha, cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria.

La recompra de acciones por la Sociedad está regulada actualmente por un acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 11 de mayo de 2007. Según el texto del citado



acuerdo, la Junta General autoriza la adquisición por la Compañía de sus propias acciones hasta un máximo de un 5% de su capital social; con un precio comprendido entre 20 y 50 Euros por acción; por un plazo máximo de 18 meses desde la citada fecha y todo ello con la obligación de dotación de la reserva prescrita en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto


**h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad.**

No existe ningún acuerdo para el caso de cambio de control de la Sociedad.

**i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

No existe ninguna cláusula de blindaje para ningún Consejero ni ejecutivo de la Sociedad.

Valencia, a 30 de marzo de 2009

  
10

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

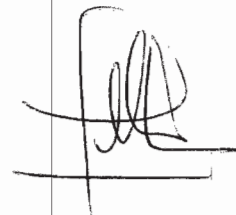
## SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-46004131

Denominación social: COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, located in the bottom right corner of the page.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

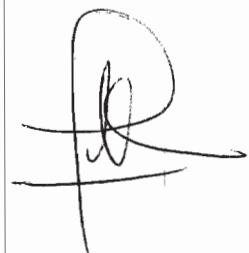
Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08/09/2008	8.834.716,00	8.834.716	8.834.716

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	2.910.342	0	32,942
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	0	1.347.475	15,252
CIRILO, S.L.	950.017	0	10,753
CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A.	443.326	0	5,018
AGRO INVEST, S.L.	327.667	0	3,709



Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	ASSISTANT WORKS, S.A.	1.150.562	13,023
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	HUARBEC SERVICIOS, S.A.	185.397	2,099
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	REUMADRID, S.L.	10.629	0,120
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	SOLAR DE LARGARCHA, S.L.	887	0,010

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	701	2.910.342	32,950
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	50	0	0,001
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	350	327.667	3,713
LIBERTAS 7, S.A.	974.467	352	11,034
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	4.519	950.017	10,804

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	2.910.342	32,942

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	327.667	3,709
LIBERTAS 7, S.A.	LIBERTAS NOVO, S.A.	352	0,004
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	949.997	10,753

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	58,502
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

PARTISA ES PROPIETARIA DE UN 30% DE LA SOCIEDAD LUCENTUM OCIO, S.L. DE LA QUE CLEOP, S.A. ES, ASIMISMO SOCIO DE UN 20% DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSEJERO DELEGADO.

Nombre o denominación social relacionados
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

TITULAR DE NOGUERA ABOGADOS, SOCIEDAD QUE TIENE ASIGNADA LA ASESORIA JURIDICA DE CLEOP, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL

**Tipo de relación :**

Familiar

**Breve descripción :**

ACCIONISTA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A. (PARTISA) E HIJO DE CARLOS TURRO HOMEDES, PRESIDENTE DE CLEOP, S.A. Y PRINCIPAL ACCIONISTA DE PARTISA.

Nombre o denominación social relacionados
DON MARCOS TURRO RIBALTA

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

**Tipo de relación :**

Societaria

**Breve descripción :**

Participaciones Industriales y de Servicios, S.A. es propietaria de un 30% de la sociedad Lucentum Ocio, S.L. de la que Cleop, S.A. es, asimismo, socio de un 20% del Capital Social y Consejero Delegado.

Nombre o denominación social relacionados
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

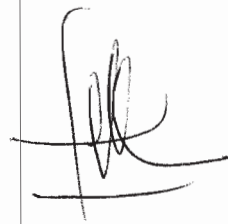
NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:



NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
145.942	173.977	3,621

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
SERVICLEOP, S.L.	173.977
<b>Total</b>	<b>173.977</b>

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

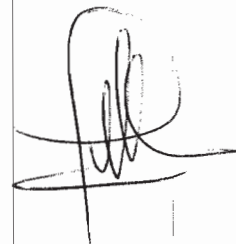
Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
30/10/2008	121.666	139.349	3,119

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	<b>4</b>
--	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La compra de acciones por la Sociedad esta regulada por un acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 23 de Mayo de 2008. Segun el texto del citado acuerdo, la Junta General autoriza la adquisicion derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la celebración de la presente Junta.

Dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 11 de mayo de 2.007, en la parte no utilizada.



Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- . Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurran circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.
- . Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>		0
--	--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>		0
--	--	---

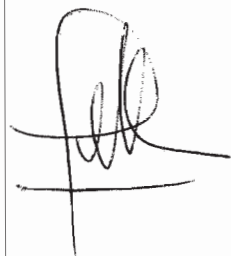
Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:





## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

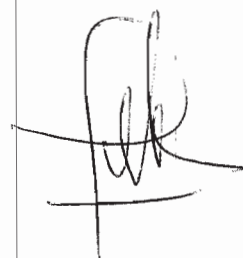
B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros		15
Número mínimo de consejeros		3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CARLOS TURRO HOMEDES	--	PRESIDENTE	28/11/1986	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	--	CONSEJERO	24/11/2008	24/11/2008	COOPTACIÓN
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	--	CONSEJERO	03/01/1991	12/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	--	CONSEJERO	08/05/1990	13/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
LIBERTAS 7, S.A.	AGNES NOGUERA BOREL	CONSEJERO	23/07/2007	23/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARCOS TURRO RIBALTA	--	CONSEJERO	09/05/2003	23/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	--	SECRETARIO CONSEJERO	21/11/1994	11/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros		7
----------------------------	--	---



Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO	DOMINICAL	26/05/2008
DON CARLOS SENENT SALES	INDEPENDIENTE	03/10/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON CARLOS TURRO HOMEDES	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE EJECUTIVO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO-EJECUTIVO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	28,571

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.
LIBERTAS 7, S.A.	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	LIBERTAS 7, S.A.
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	CIRILO, S.L.

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	3
<b>% total del Consejo</b>	42,857

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero**

DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON

**Perfil**

Licenciado en Ciencias Economicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha prestado servicios en Arthur Andersen (actualmente Deloitte) desde 1971 a 2005, donde ha sido el Socio-Director de la oficina de Valencia durante 21 años. Ha pertenecido al Comité de Operaciones y al Comité de Normas Profesionales de la firma en España. Ha sido miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Valencia, del Consejo Asesor de Economía 3, Consejero de APD-Levante y miembro fundador de la Fundación para la Ética de los Negocios y de las Organizaciones (ETNOR). Es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, del Colegio de Economistas de Valencia y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En la actualidad es miembro de la Comisión Delegada del Patronato del Instituto Valenciano de Oncología y Director General de la Escuela de Negocios EDEM.

**Nombre o denominación del consejero**

DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG

**Perfil**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (1975); Agente Libre de Seguros (1977); M.B.A. por la Universidad de Detroit (1979); Miembro del Instituto Español de Analistas Financieros (1983); Miembro del Registro de Economistas Auditores (1985); Miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (1988). Su vida profesional se ha desarrollado, primero en el Grupo Banif con el que alcanzó la Dirección Regional de Valencia y después en el Grupo Arcalia, en el que alcanzó el puesto de Consejero Delegado de diversas entidades.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	2
<b>% total del consejo</b>	28,571

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

**Nombre del consejero**

DON CARLOS SENENT SALES

**Motivo del cese**

Dimisión por incompatibilidad de su nuevo cargo en Caja Sur

**Nombre del consejero**

DON ROBERTO ALFONSO SALAZAR BELLO

**Motivo del cese**

Dimisión por razones personales

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

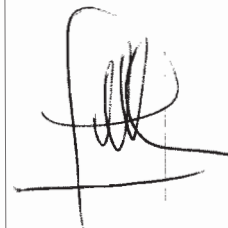
DON CARLOS TURRO HOMEDES

**Breve descripción**

La sociedad no tiene nombrado Consejero Delegado. D. Carlos Turro Homedes actúa como presidente ejecutivo de la sociedad con amplias facultades, salvo algunas limitaciones.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON CARLOS TURRO HOMEDES	ARICLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	CLECOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GERIATRICO MANACOR. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	GEROCLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
		SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INMOCLEOP. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	INVERSIONES MEBRU. S.A.	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT PICAFORT. S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	NOVAEDAT SEDAVI. S.L.	CONSEJERO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	SERVICLEOP. S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON MARCOS TURRO RIBALTA	INMOCLEOP. S.A.	DIRECTOR

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INVERSIONES IRADA. SICAV	CONSEJERO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CAPGESA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	MULTICARTERA. SICAV S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS. S.A.	CONSEJERO
LIBERTAS 7, S.A.	BANCO DE VALENCIA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación		SI



La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

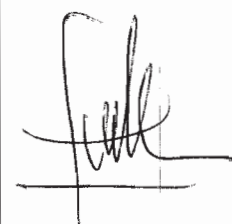
B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	174
Retribucion Variable	0
Dietas	170
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>344</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0



Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	97
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>97</b>
--------------	-----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	210	97

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Externos Dominicales	110	0
Externos Independientes	24	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>97</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

<b>Remuneración total consejeros(en miles de euros)</b>	441
<b>Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)</b>	9,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

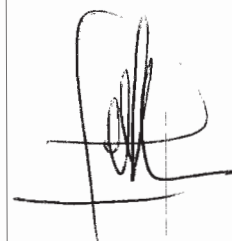
Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN MIGUEL GONZALEZ JIMENEZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON FRANCISCO GOBERNA ORTIZ	DIRECTOR TECNICO
DON ALEJANDRO SERRA NOGUES	DIRECTOR GENERAL
DON ALEJANDRO DOMINGO ALEIXANDRE	DIRECTOR CONSTRUCCION
DON RAFAEL SORIANO HERNANDEZ	DIRECTOR CONTRATACION

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	496
--	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

<b>Número de beneficiarios</b>	0
--------------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General





Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO
-----------------------------------	----	----

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Publicas, S.A. en su artículo 40 preve lo siguiente:</p> <p>1.- Los beneficios que resulten despues de deducir los gastos generales de explotacion y administracion, las amortizaciones, las retribuciones a los administradores establecidas a criterio del propio Consejo con sujecion a las limitaciones señaladas al parrafo 2 del presente articulo, las previsiones para impuestos, y en general todos los gastos fijados por el Consejo de Administracion, y siempre que se cumplimenten las disposiciones legales, seran distribuidos del siguiente modo:</p> <p>a) Para dotacion del fondo de Reserva Legal en las cuantias y condiciones que fijen las disposiciones legales.</p> <p>b) Para dotacion del fondo de Reserva Voluntaria en las cuantias y condiciones que fije la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administracion.</p> <p>c) Para dividendo de las acciones en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administracion.</p> <p>d) Para remanente, igualmente en la cantidad que la Junta General de Accionistas libremente determine a propuesta del Consejo de Administracion.</p> <p>2.- La retribucion del Consejo de Administracion no podra ser superior al 10% de los beneficios del ejercicio y estara sujeta a las condiciones de que sea reconocido a los accionistas un dividendo que signifique, cuanto menos, un 4% del capital social y de que se hayan cubierto las atenciones de la Reserva Legal.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:



NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado: :

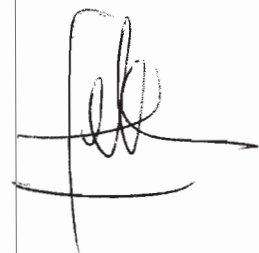
NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	
---	--

<b>Identidad de los consultores externos</b>
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

<b>Nombre o denominación social del consejero</b>	<b>Denominación social del accionista significativo</b>	<b>Cargo</b>
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	PRESIDENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST, S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE ANTONIO NOGUERA PUCHOL	PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S.A.	SECRETARIO
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO, S.L.	CONSEJERO



Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1.- Los Estatutos de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A., indican en sus artículos 27,28y29, lo siguiente:

Artículo 27o.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad, y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres a un máximo de quince miembros.

Artículo 28o.- Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante.

Artículo 29o.- 1.- La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo podrán proveerse por designación hecha por el propio Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas. 2.- Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente por periodos de duración máxima de cinco años.

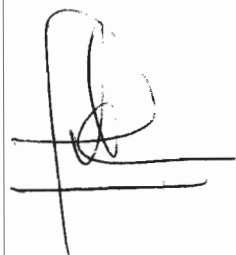
El Reglamento del Consejo de Administración aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 29 de Marzo de 2004 y debidamente informado a la Junta General el pasado 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 6 lo siguiente:

Composición.- El Consejo de Administración de la Compañía legítimamente elegido, administrará y representará a la Sociedad y estará compuesto por el número de Consejeros que señale la Junta General dentro de un mínimo de tres y un máximo de quince miembros.

Los Consejeros serán designados por la Junta General de Accionistas conforme al artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los Consejeros no necesitarán ser accionistas y el cargo es renunciante. La duración del cargo de Consejero es de cinco años como máximo. Las vacantes que se produzcan en el Consejo con carácter provisional, sometiéndose, en tal caso, el nombramiento a la ratificación de la primera Junta General de Accionistas que se celebre. La designación provisional de Consejero habrá de recaer sobre accionistas.

Los Consejeros podrán ser reelegidos indefinidamente cada vez por un periodo de duración máxima de cinco años.

El Consejo propondrá a la Junta General la determinación del número de miembros del mismo, que, de acuerdo con las circunstancias de la Compañía, resulte más adecuado para asegurar su debida representatividad y eficaz funcionamiento.



2.- El Reglamento del Consejo de Administracion aprobado por la Junta General de 14 de Mayo de 2004, en su articulo 11, apartado B), dice lo siguiente: Comision de Nombramientos y Retribuciones.- El Consejo de Administracion podra crear una Comision de Nombramientos y Retribuciones que tendra la funcion de informar al Consejo de Administracion sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos, asi como sobre la politica general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta direccion.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones estara compuesta por un numero de consejeros que señale el propio Consejo, y que no sera inferior a tres.

La Comision designara de su seno un Presidente y asimismo, designara un Secretario que podra no ser miembro de la misma. En el caso de no designar Secretario, actuara como tal el del Consejo de Administracion.

La Comision de Nombramientos y Retribuciones se reunira cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quien deba asimismo convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administracion.

En lo no previsto en el presente Reglamento, se aplicaran a la Comision de Nombramientos y Retribuciones las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administracion.

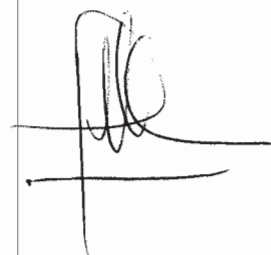
B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejos de Compañía Levantina de Edificación y obras Públicas se encuentran obligados a dimitir, solo en el supuesto de que concurrieran motivos legalmente establecidos

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El Presidente del Consejo de Administracion tiene limitados sus poderes, segun acuerdo del Consejo de Administracion de la Compañía celebrado el 23 de Octubre de 2000. Las siguientes facultades deben de ser ejercitadas mancomunadamente, entre D. Carlos Turro Homedes, D. Alejandro Serra Nogues (Director General), D. Juan Miguel Gonzalez Jimenez (Director Financiero) y D. Francisco Goberna Ortiz (Director Tecnico). (mancomunadamente dos de los cuatro autorizados):</p> <p>1.- Abrir cuentas corrientes, ordinarias, de efectivo, o de efectos, cuentas de credito con garantia de valores, personal o cualquiera obra, cuentas y operaciones de prestamos, cuentas de ahorro, en cualquier banco, incluso el de España o sus sucursales, Cajas de Ahorro, o en cualquier otro establecimiento de Credito; prorrogarlas o renovarlas; saldarlas o cancelarlas; firmando cuantas polizas, recibos, facturas u otros documentos fueren necesarios para llevar a cabo estas operaciones; librar contra todas estas clases de cuentas, tanto contra las abiertas en virtud de este poder, como las que se abran en el futuro, o tenga ya abiertas la entidad poderdante u otra persona a nombre de esta, firmando talones, cheques, pagares, transferencias, letras o cualquier otro documento admitido al efecto, para girar contra las expresadas cuentas, firmando los documentos que a estos efectos se exijan; solicitar los saldos de las mismas y prestar conformidad o manifestar disconformidad con ellos; aceptar, impugnar, intervenir las cantidades ingresadas a nombre de la Compañía en el Banco de España, o cualquier otro Banco o Caja de Ahorros, incautandose del metalico y firmando recibos, resguardos y cuantos documentos para ello se exijan.</p>



<b>Medidas para limitar riesgos</b>
<p>2.- Librar, aceptar, tomar, adquirir, negociar, endosar, descontar, intervenir y cobrar letras de cambio, pagares, cheques, certificados de obra y toda clase de documentos mercantiles, endosables, nominativos o al portador, cobrarlos y pagarlos a su vencimiento; protestarlos en su caso por falta de aceptación o de pago, tanto del librado como de los avalistas, firmando para ello los documentos necesarios.</p> <p>3.- Dar o tomar a préstamo cualquier cantidad, incluso con garantía de valor; abrir y solicitar, conceder y aceptar créditos, en cuenta corriente y en cualquier otra forma; aceptar, constituir, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás garantías de seguridad de los préstamos y de los créditos abiertos y del cumplimiento de cualquier otra obligación; fijar valor a las fincas; distribuir entre ellas responsabilidades; señalar domicilios, convenir plazos o intereses y todas las demás condiciones, sean de la clase que fueren, ya sea la Sociedad acreedora o deudora; formalizar los documentos públicos o privados que fueren del caso, otorgando cuando fuere procedente cartas de pago y cancelando hipotecas constituidas a favor de la sociedad; dividir hipotecas y demás garantías.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

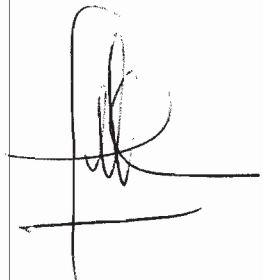
**Descripción del acuerdo :**

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, prevé en sus artículos 13 y 14, lo siguiente:

Artículo 13.- Convocatoria.- El Consejo de Administración celebrará sesión cuando lo disponga el Presidente, quien deberá, asimismo, convocarla cuando lo interesen dos o más miembros del Consejo. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, cuando concurren a la reunión presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. El Consejo de Administración se entenderá igualmente convocado y válidamente constituido para tratar cualquier asunto de su competencia siempre que, estando presentes todos sus miembros, acepten los mismos por unanimidad la celebración de la sesión, y aprueben todos ellos por unanimidad el Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma. Artículo 14.- Desarrollo de las sesiones y adopción de los acuerdos.- El Presidente dirigirá las sesiones del Consejo de Administración, así como las deliberaciones del mismo en la forma que estime

Quórum	%
La mitad más uno de sus componentes.	50,01

Tipo de mayoría	%
Absoluta	50,01



B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

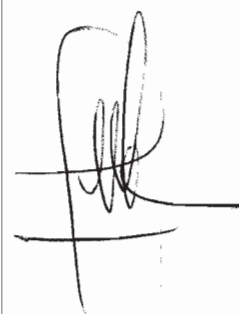
<b>Número máximo de años de mandato</b>	0
---	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad el numero de Consejeras (1) supone un 14,29% del total del Consejo de Administracion. La Sociedad mantiene el decidido proposito del cumplimiento de la Legislacion Vigente, asi como de dotar al Consejo del grupo de personas que permitan al mismo cumplir con sus funciones de la manera mas eficiente posible, independientemente de su genero y/o otras singularidades.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO



B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>		12
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>		0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>		0
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>		5
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>		2
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>		0
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>		0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

<b>Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio</b>		1
<b>% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio</b>		1,140

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:



Nombre	Cargo
DON JUAN MIGUEL GONZALEZ JIMENEZ	DIRECTOR FINANCIERO
DON CARLOS TURRO HOMEDES	PRESIDENTE

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 9 de Mayo de 2003, apobo por unanimidad la modificacion de los Estatutos de la sociedad, incluyendo en los mismos el Articulo 36 Bis, sobre la creacion en el Consejo de Administracion de un Comite de Auditoria que tiene, entre otras funciones, la revision de toda la informacion anual, de tal forma, que con caracter previo a la formulacion de las Cuentas Anuales, mantenga cuantas reuniones copnsidere necsarias con los Auditores Externos para la mayor perfeccion de este proceso.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
No se ha producido hasta la fecha nombramiento o cese del Secretario del Consejo, ya que el titular del cargo lo es con anterioridad a la existencia de la Comision de Nombramientos y/o Retribuciones. De producirse alguna de esas circunstancias debería de ser la citada Comision la encargada de proponer al Consejo de Administracion el nuevo nombramiento.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?



SI

Observaciones
El Secretario del Consejo, de conformidad con el Reglamento, velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en el Código Unificado que la Compañía hubiera aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En la contratación de los auditores de cuentas se sigue estrictamente lo establecido por la Normativa Vigente en materia de nombramiento de Auditores de Cuentas, poniendo especial cuidado en que los trabajos distintos de los de auditoría de cuentas, que se le encarguen, no menoscaben su independencia ni vulneren la legislación vigente en materia de incompatibilidades.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el



contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	5	5

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	20,8	20,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	INMO DEALER. S.A.	5,000	CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	AGRO INVEST. S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	CALA DE ACEITE. S.L.	7,000	PRESIDENTE
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	CIRILO. S.L.	13,349	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO



B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
La Sociedad envía a los miembros del Consejo de Administración con anterioridad a la celebración de la reunión, la documentación relativa a los puntos incluidos en el Orden del Día.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El Consejo de Administración de la sociedad de 28 de Julio de 2003 aprobó un Reglamento Interno de Conducta que afecta entre otros, a los Consejeros de la Sociedad y que posteriormente fué modificado en su epígrafe 6o en el Consejo de Administración de 26 de Mayo de 2008. En el citado Reglamento en su capítulo 8, se obliga a los Consejeros a informar en un sentido amplio, entre otros, de aquéllos supuestos en los que se pueda perjudicar al crédito y reputación de la sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

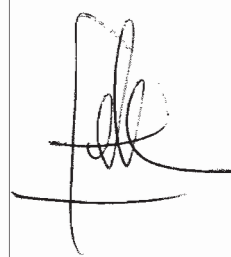
Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:



**COMITÉ DE AUDITORÍA**

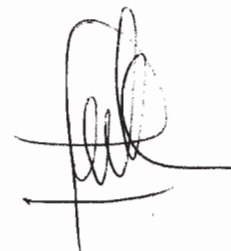
Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARLOS CASTELLANOS ESCRIG	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
LIBERTAS 7, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO PERELLO FERRERES	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

<b>Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	SI
<b>Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente</b>	SI
<b>Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>	SI
<b>Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa</b>	NO
<b>Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación</b>	SI
<b>Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones</b>	SI
<b>Asegurar la independencia del auditor externo</b>	SI
<b>En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las</b>	



B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Comisión de Auditoría:-

La Comisión de Auditoría se rige por un Reglamento aprobado con fecha 19 de Diciembre de 2003 y refrendado por el Consejo de Administración de Cleop, S.A. en su sesión de 26 de Enero de 2004. Las responsabilidades atribuidas, son las indicadas en el artículo 36 Bis de los Estatutos:

Art. 36 Bis.- COMITE DE AUDITORIA.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por un número de Consejeros que señale el propio Consejo y que no será inferior a tres.

La mayoría de los miembros del Comité serán Consejeros no ejecutivos, entendiéndose por tales a quienes no tengan competencias ejecutivas y funciones de alta dirección en la sociedad.

El Comité designará de su seno un Presidente quién deberá ser un consejero no ejecutivo, el cual deberá ser sustituido cada cuatro años pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Asimismo, designará un Secretario que podrá no ser miembro del mismo. En caso de no designar Secretario, actuará como tal el del Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea necesario para el ejercicio de sus funciones, previa convocatoria de su Presidente, quién deba, asimismo, convocarlo cuando lo interesen dos o mas de sus miembros, o cuando lo solicite el Presidente del Consejo de Administración. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier otro medio que asegure la constancia de su recepción.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para el Consejo de Administración. El Comité de Auditoría tendrá como mínimo las siguientes funciones, sin perjuicio de cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Administración:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.
- c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial.
- d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.
- e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la Legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

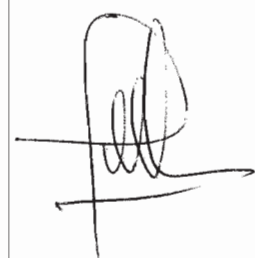
B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Breve descripción**

Funciones de información al Consejo de Administración sobre nombramientos, reelecciones, cese y retribuciones del Consejo y de sus cargos. Funciones relativas a la política general de retribuciones e incentivos para los mismos y para la alta dirección



**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Funciones relativas al sistema de control interno. Funciones relativas a la auditoría de cuentas. Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económica-financiera.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Existe un Reglamento del Comité de Auditoría aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el pasado 26 de Enero de 2004 que se encuentra a disposición pública en la página Web de Cleop, S.A. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de las actividades de la Comisión de Auditoría en el año 2008 y que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No existe Comisión ejecutiva

**C - OPERACIONES VINCULADAS**

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

NO

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 28 de Julio de 2003, establece que las personas sujetas al mismo, administradores y directivos, entre otras, están obligados a informar a la persona que designe el órgano de administración y en su defecto el Presidente de la Compañía sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidos por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otro motivo con alguna de las compañías integradas en el grupo Cleop, mediante escrito dirigido a dicho Presidente en el que se exponga con suficiente detalle tales conflictos de intereses.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el pasado 26 de Mayo de 2008, aprobó por unanimidad añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epígrafe 6 del citado Reglamento, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho Reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados, sobre valores emitidos por la Compañía o sociedades de su Grupo.

En el Reglamento antes citado se fijan los plazos y formas de efectuar tales comunicaciones.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

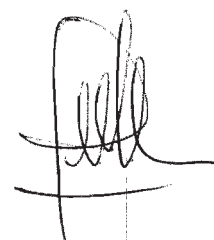
NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cleop tiene establecida una estructura organizativa, unos sistemas de planificación y unos procesos de gestión de las operaciones diseñadas para



hacer frente a los diferentes riesgos a los que se ve sometido en el curso de los negocios. En este sentido, la gestión del riesgo se encuadra dentro del proceso de gestión del grupo y como tal, involucra a todos los miembros de la organización, acompañándose de unas políticas preventivas, de supervisión y control, así como unas acciones correctivas que persiguen la consecución de los objetivos de la organización. Las características mas importantes de dichos sistemas son las siguientes:

#### DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

La sociedad ha creado un departamento de Auditoria Interna integrado en la plantilla administrativa de Cleop, S.A. y con dependencia funcional de la Comisión de Auditoria que realiza cuantos estudios, análisis y verificaciones le encarga dicha comisión, velando por el cumplimiento de todas las normas y obligaciones de las diferentes Áreas y Departamentos de la sociedad.

#### RIESGOS DE CONTRATACION

Para el Grupo Cleop los riesgos y oportunidades que surgen en el proceso de contratación, constituyen uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la organización.

El proceso de confección, presentación y seguimiento de ofertas, está sometido a distintos niveles de autorización dentro de la organización, asignándose las principales tareas de este terreno a departamentos específicos, integrados por personal técnico altamente cualificado.

#### RIESGOS DEL PROCESO PRODUCTIVO

Las distintas actividades del Grupo Cleop tiene sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental formalmente implantados, fuertemente arraigados en la organización lo que ha permitido en la empresa individual Cleop, la obtención de certificados de empresa bajo las normas ISO 9001:2000 e ISO 14.001:2004 y en las filiales SERVICLEOP Y GEROCLEOP, respectivos certificados de empresa ISO 9001:2000 e ISO 9001:2008 y superar con éxito las auditorías periódicas de evaluación realizadas por profesionales externos.

#### RIESGOS LABORALES

Un objetivo prioritario del Grupo Cleop es la realización de sus actividades con un alto nivel de seguridad para su personal y el estricto cumplimiento de la normativa legal en la materia, por lo que los sistemas de prevención de riesgos laborales adquieren la máxima importancia. Los procedimientos están integrados en el proceso productivo y dirigidos a la evaluación de riesgos y el establecimiento de planes preventivos.

#### RIESGOS DERIVADOS DE LA GESTION FINANCIERA

Es máximo interés de la sociedad el intentar que, tanto los activos financieros circulantes como los pasivos financieros, queden referenciados a tipos de interés flotante para eludir el posible riesgo generado por la evolución de la inflación. La sociedad no tiene riesgo de cambio, dado que la práctica totalidad de sus operaciones la realiza en Euros.

En cuanto a los posibles riesgos patrimoniales, la sociedad mantiene pólizas de seguros que minimicen los posibles riesgos de estas características.

Por otra parte, también el Comité de Auditoria tiene la misión de supervisar los trabajos que a este efecto realiza el Área de Auditoria Interna en esta materia, y referidos, a la periódica revisión de los costos de la Compañía, y entre ellos los financieros, así como los riesgos derivados de formalización, de estructura y/o de cobertura de riesgos patrimoniales.





#### RIESGOS DERIVADOS DE LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ECONOMICOFINANCIERA

Una estructura organizativa que mantiene una segregación de funciones en los procesos administrativos y contables respecto a los de producción minimiza los riesgos de estas características. La existencia del departamento de auditoría interna, así como del Comité de Auditoría y de los Auditores Externos, es una garantía para el funcionamiento de este proceso.

#### RESPONSABILIDAD CIVIL ADMINISTRADORES

En este ejercicio se ha suscrito una póliza de Responsabilidad Civil de los Consejeros y altos directivos del Grupo para cubrir las exigencias de responsabilidad contempladas en la Ley de Sociedades Anónimas y que supone una adaptación a las Directivas Comunitarias en materia de Sociedades.

#### BLANQUEO DE CAPITALS

Como Sociedad con actividades inmobiliarias, encuadradas en el art. 2.2 de la Ley 19/1993, modificada por el R.D. 54/2005, el Grupo tiene un Comité de prevención de blanqueo de capitales y se ha elaborado un manual de procedimientos que regula la actuación de dicho Comité y del personal de las empresas obligadas.

#### LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS

El crecimiento de nuestro Grupo sobre todo en el área de las residencias geriátricas, a través de Gerocleop, nos ha llevado a revisar y poner al día la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos ya establecida en Cleop y Servicleop. Estamos haciendo una adaptación que sirva para todas las empresas del Grupo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.



En el Grupo Cleop se externalizan los servicios con terceros, en algunas áreas especializadas que se indican a continuación:

Area Mercantil: Noguera Abogados  
Area Laboral: Iusval Abogados, S.L.  
Area Fiscal: Farnos-Franch, S.L.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

SI

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,000	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

Descripción de las diferencias
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 7 lo siguiente:</p> <p>Quorum de constitución y lugar de celebración: 1.- Tanto en la Junta General Ordinaria, como la Extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados, accionistas que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto.</p> <p>En segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el número de los asistentes a la misma y capital representado por los mismos.</p> <p>Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión o escisión de la sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos de la Compañía, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, dichos acuerdos deberán adoptarse, para su validez, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.</p> <p>2.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio el día señalado en la convocatoria, pudiendo ser prorrogadas sus sesiones durante uno o mas días naturales consecutivos. La Prórroga podrá acordarse a propuesta del Consejo de Administración o a propuesta de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la Junta.</p> <p>3.- Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la Junta, se considerará única, levantándose una sola acta, para todas sesiones.</p> <p>La diferencia de estos quórums respecto a los indicados por la Ley de Sociedades Anónimas es la siguiente:</p> <p>El Artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas establece en primera convocatoria un quórum de constitución de un 25% del Capital suscrito con derecho a voto. El Reglamento de la Junta establece un quórum superior y exige la concurrencia de un 50% del Capital con derecho a voto.</p>



E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El Artículo 9 del Reglamento de la Junta limita la representación a otro accionista, mientras que el Artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas establece que, todo accionista podrá hacerse representar por otra persona aunque no sea accionista.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Compañía hace una amplia difusión de la convocatoria de la Junta General, no sólo mediante la inserción de los obligados anuncios en prensa, si no también mediante la aparición en los medios de comunicación, explicando previamente los temas a tratar en la Junta General. También en la página web se hace referencia a estas convocatorias.

Además, el artículo 6 del Reglamento de la Junta General establece:

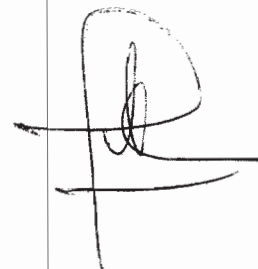
Información a disposición del accionista con anterioridad a la celebración de la junta: 1.- A partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, y en su caso, el Informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. En la convocatoria de la Junta se hará mención de este derecho.

2.- En los supuestos en los que los asuntos comprendidos en el orden del día versen sobre la modificación de los Estatutos de la Compañía los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En la convocatoria de la Junta se hará mención a este derecho.

3.- Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito sobre la información accesible al público que haya sido facilitada por la Compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Esta obligación del Consejo de Administración de facilitar la información solicitada por los accionistas no concurrirá en los casos en los que a juicio de su Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al



menos, la cuarta parte del capital social.

Asimismo, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, de forma clara, precisa e inteligible, la información necesaria para la formación del criterio de los mismos en orden a las propuestas de acuerdos que vayan a ser sometidas a la Junta, o cualquier otra que a estos efectos haya sido determinada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o, por cualquier normativa que sea de aplicación, salvo cuando la publicidad de la misma perjudique los intereses de la Compañía.

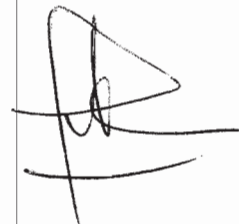
Igualmente, la Compañía pondrá a disposición de los accionistas a través de su página Web, la información oportuna para facilitar la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en la misma, y que a estos efectos haya sido especificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores o por cualquier normativa que sea de aplicación.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 10 y 11 lo siguiente:</p> <p>Artículo 10.- DESARROLLO DE LA JUNTA.- La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y en su defecto por el Consejero que designe la propia Junta, siendo asistido por el Secretario de dicho Consejo, y en su defecto por el Consejero que designen los accionistas asistentes a la Junta.</p> <p>Al inicio de la Junta y antes de entrar en el Orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o la representación de cada uno de ellos y el número de acciones propias o ajenas con que concurren a la Junta. Al final de la lista se concretará y determinará el número de accionistas presentes o representados y el importe del capital del que sean titulares, mencionando, en su caso, el que corresponde a las acciones con derecho a voto.</p> <p>Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones de la Junta, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.</p> <p>El Presidente, en todo caso, deberá propiciar la participación de los accionistas en la Junta, facilitándoles la información solicitada, concediéndoles hacer uso de la palabra, y organizando turnos adecuados de intervención.</p> <p>Artículo 11.- INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN DEL ACCIONISTA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.- Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Compañía podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En el caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.</p> <p>El Consejo de Administración se encuentra obligado a facilitar la información solicitada por los accionistas salvo en los casos en los que a juicio del Presidente la publicidad de los datos perjudique los intereses de la Compañía. Esta excepción no procederá, cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen al menos la cuarta parte del capital.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.



Ninguna

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/05/2008	61,221	6,591	0,000	0,000	67,812

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.-

1) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio de 2.007, tal como consta en la documentación que ha sido leída a la Junta General, así como la gestión del Consejo durante el mismo período y la aplicación de resultados de la forma expuesta en la Memoria que es la siguiente:

BASE DE REPARTO

IMPORTE

Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias : 3.497.654,21 euros

TOTAL: ..... 3.497.654,21 euros

DISTRIBUCION

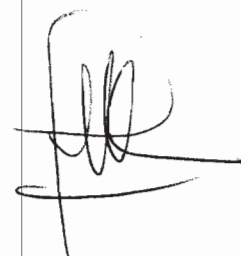
- A reservas voluntarias: 2.695.062,57 euros
- A reserva legal: 88.102,41 euros
- A dividendo del ejercicio 2.007: 714.489,23 euros

TOTAL:..... 3.497.654,21 euros

2) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.007, tal como consta en la documentación que ha sido leída a la Junta General.

SEGUNDO.- Los resultados positivos del ejercicio ascienden a 3.497.654,21 euros. El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas destinar 2.695.062,57 euros a reservas voluntarias, 88.102,41 euros a reserva legal, y 714.489,23 euros a dividendo del ejercicio 2.007.

TERCERO.- Distribuir un dividendo equivalente a 0,085365854 euros por acción, en junto, 714.489,23 euros, con cargo a los



resultados del ejercicio 2.007.

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 23 de Junio de 2.008, de acuerdo con las normativas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), actuando como entidad pagadora la Oficina Principal en Valencia del Banco de Valencia.

CUARTO.- a) Reelegir como miembros del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años, a D. Carlos Senent Sales, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, y a D. Marcos Turró Ribalta, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia.

b) Ratificar como Consejero de la Compañía, a Libertas 7, S.A., domiciliada en Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3.281, folio 21, Hoja V-8314, nombramiento que tuvo lugar con carácter interino en la sesión del Consejo de Administración de fecha 24/09/07, en la que consta su aceptación y declaración de no hallarse incurso en incompatibilidad legal conforme a la Ley 5/06 y demás normativa vigente.

QUINTO.- Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado, a la mercantil 'DELOITTE, S.L.', por un plazo de un año, correspondiente al ejercicio 2.008.

SEXTO.- 'Ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (464.985 euros) más, mediante la emisión y puesta en circulación de CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO ACCIONES al portador, de clase única, de UN EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente desde el no 8.369.732 al 8.834.716, ambos inclusive, que estarán representadas en anotaciones en cuenta, y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción por cada dieciocho (18) acciones en circulación.

La ampliación de capital se realizará con cargo a la cuenta de reserva voluntaria.

El balance que sirve de base de la ampliación acordada es el aprobado en esta misma Junta y referido a 31 de diciembre de 2.007, y verificado por los auditores de la Compañía.

Se reconoce a los accionistas, en los términos legalmente establecidos, el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada dieciocho (18) antiguas que posean.

A tales efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Compañía, todas aquellas personas físicas y jurídicas que al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita al que se hace referencia en el siguiente apartado, tengan inscritas en sus respectivos registros las anotaciones en cuenta acreditativas de su titularidad.

Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el periodo de quince días desde la fecha que se indique en el oportuno anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (IBERCLEAR).

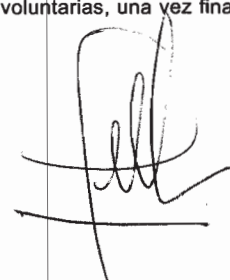
De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que se deriven.

Se acepta la renuncia expresa formulada en este acto por el accionista 'Participaciones Industriales y de Servicios, S.A.' a un derecho de asignación gratuita de nuevas acciones de los que le corresponden, con el fin de cuadrar la ampliación.

La Compañía podrá establecer mecanismos que faciliten la agrupación o la transmisión de los derechos de asignación gratuita, por parte de los accionistas que posean un número de acciones de la sociedad que no sea múltiplo de dieciocho (18)

Transcurrido el plazo de suscripción indicado, las acciones que no hayan sido asignadas, serán debidamente depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho periodo, la Sociedad podrá actuar conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso del aumento de capital en su totalidad se realizará, con cargo a reservas voluntarias, una vez finalizado el



periodo de asignación gratuita, que tendrá lugar en el momento en el que así se declare de conformidad con los siguientes apartados del presente acuerdo, formalizándose contablemente la aplicación de reservas en la cuantía del aumento de capital.

Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2.008.

Se acuerda solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados organizados de las acciones de esta emisión, y a tal fin se autoriza al Consejo de Administración de la Compañía, para la realización de cuantas gestiones y actos sean precisos y formalice las correspondientes solicitudes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los referidos mercados, dejando constancia expresa del sometimiento de la Compañía a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Se faculta y delega en el Consejo de Administración para que de conformidad con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los términos y plazos mencionados en el citado precepto, determine, en su caso, las condiciones del aumento en lo no previsto en la Junta General.

Se faculta al Presidente del Consejo de Administración D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para que, en nombre y representación de la Compañía, pueda formalizar y tramitar el preceptivo expediente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados se requieran hasta el depósito e inscripción en los registros competentes, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, legislación sobre Mercado de Valores y demás normativa de aplicación, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, rectificar o completar los anteriores acuerdos hasta su completa ejecución.

Como consecuencia de los acuerdos que anteceden, se modifica el art. 4o de los Estatutos Sociales, que una vez ejecutada la indicada ampliación, quedará redactado del siguiente tenor literal:

'ARTICULO 4o.- CAPITAL.- El Capital Social es de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS (8.834.716) EUROS, representado por 8.834.716 acciones de UN EURO cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 8.834.716.


Queda facultado el Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces hasta como máximo tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos más, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General. Estas elevaciones del capital social no podrán superar, en junto, la cifra de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos nueve euros con cincuenta céntimos y deberán realizarse dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el día 12 de Mayo de 2.006, mediante la emisión de acciones ordinarias cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria. El Consejo de Administración queda facultado para dar nueva redacción al presente artículo de los Estatutos Sociales cada vez que, dentro de los límites conferidos en los mismos, sea acordado y ejecutado el aumento de capital social.'

SEPTIMO.- Autorizar la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, por título de compraventa o por cualquier otro acto intervivos a título oneroso y durante el plazo máximo de dieciocho meses a contar desde la celebración de la presente Junta.

Dejar sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 11 de mayo de 2.007, en la parte no utilizada.

Aprobar los límites o requisitos de estas adquisiciones que serán los siguientes:

- . Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posea la Sociedad y sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del máximo legal permitido.
- . Que las acciones adquiridas estén libres de toda carga o gravamen, se hallen íntegramente desembolsadas y no se encuentren afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.
- . Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones



propias reflejado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

. Que el precio máximo de adquisición no sea superior al mayor de los dos siguientes: a) Precio de la última transacción realizada en el mercado, y b) precio más alto contenido en el carnet de órdenes. Que el precio mínimo de adquisición no sea inferior en un 15% al de cierre de la acción en la sesión anterior al día de la transacción, salvo que concurran circunstancias de mercado que permitan una variación sobre dicho porcentaje de acuerdo con la normativa vigente.

. Todas las restantes condiciones imperativamente establecidas por la legislación aplicable al efecto.

OCTAVO.- Delegar y autorizar al Presidente D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para elevar a públicos los precedentes acuerdos con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

TODOS APROBADOS POR UNANIMIDAD

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

<b>Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General</b>		
--	--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado en la Junta General del 14 de Mayo de 2004, establece en su artículo 9 lo siguiente:

DELEGACIONES.- Los accionistas podrán asistir personalmente o por representación conferida a otro accionista, mediante poder notarial o escrito especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley Especial.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Las personas jurídicas, menores o incapacitadas concurrirán a las Juntas por medio de sus legítimos representantes o accionistas, en quien los tales representantes deleguen.

En los casos de solicitud pública de representación se aplicarán las reglas contenidas en la Ley Especial. El documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Por excepción el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses de representado. En este supuesto, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en el que explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:





NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web: [www.cleop.es](http://www.cleop.es)

El modo de acceso al contenido es entrando en el Área del Accionista y después pulsando Estatutos y Reglamentos. Entre ellos se encuentra el informe de Gobierno Corporativo.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Nada se regula al respecto en los Estatutos. Aunque con carácter general no se prevé tal modo de actuar, ello no implica que, llegado el caso, no se haga, según sea la naturaleza e importancia del asunto, de manera que, la no previsión, no excluye la consulta, según el tema sea o no trascendente para la sociedad, fundamentalmente en los supuestos previstos en los



apartados b) y c) precedentes que son de mucha mayor trascendencia que los del apartado a).

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

Explique

No está acordado el fraccionamiento de voto por la Junta General, si bien, dado el pequeño tamaño de la sociedad y la poca incidencia de intermediarios financieros en el Capital Social de la misma nunca se ha planteado esta situación en una Junta General.

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
  - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
  - ii) La política de inversiones y financiación;
  - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
  - iv) La política de gobierno corporativo;
  - v) La política de responsabilidad social corporativa;
  - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
  - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
  - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.



Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple Parcialmente

Algunas de las funciones indicadas, fundamentalmente las derivadas de nombramientos y retribuciones de ejecutivos de la Compañía están delegadas en el Director General. No existe formalmente acuerdo del Consejo para reservarse las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, Accionistas significativos o personas a ellos vinculadas, ni tampoco mecanismos establecidos para detectar posibles conflictos de intereses con dichos grupos, si bien, en todos estos supuestos de producirse, se tratarían previamente en el seno del Consejo dada su relevancia.

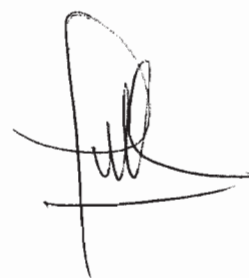
9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14



**Cumple**

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

*Ver epígrafe: B.1.3*

**No Aplicable**

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

**Cumple**

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

**Explique**

El porcentaje de Independientes de un 28,6% es adecuado, dada la estructura de capital estable de la sociedad.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

**Cumple**

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

**Cumple**



16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

**Cumple**

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

*Ver epígrafe: B.1.21*

**Explique**

El Consejo de Administración inició el pasado Ejercicio la práctica de Autoevaluación incluyendo en el proceso en marcha la evaluación del Presidente.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.34*

**Cumple**

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

*Ver epígrafe: B.1.29*

**Cumple**

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

*Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30*

**Cumple**

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.



Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

Cumple Parcialmente

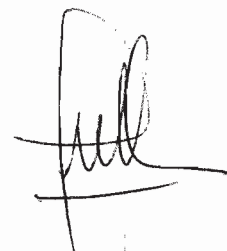
No existen reglas sobre el número de Consejos, sobre los que pueden formar parte los Consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Cumple



28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

**Cumple Parcialmente**

En la página web de la Compañía se publica cada año el Informe Anual de Gobierno Corporativo que recoge la información indicada en este punto, salvo la relativa al perfil profesional y biográfico de los Consejeros Ejecutivos y Dominicales.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

**Cumple**

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

**Cumple**

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

**Cumple**

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*



Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Dado el pequeño tamaño de la Sociedad, la política de retribución del Consejo es mucho mas simple y no contiene las variables previstas en este punto.





36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

*Ver epígrafes: A.3 y B.1.3*

**Explique**

**No existen Consejeros con remuneraciones en acciones y/o opciones sobre las mismas.**

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

**Cumple**

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

**No Aplicable**

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las caute las técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

**No Aplicable**

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

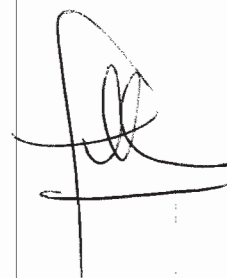
*Ver epígrafe: B.1.16*

**Cumple Parcialmente**

**El Informe de Gobierno Corporativo facilita la información requerida en esta recomendación, si bien no se somete a votación como punto separado del Orden del Día de la Junta General, dada su poca trascendencia económica.**

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;



- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Cumple Parcialmente**

El Informe de Gobierno Corporativo facilita la información requerida en esta recomendación si bien en algunos casos se trata globalmente la totalidad del Consejo y no con carácter individual.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

**No Aplicable**

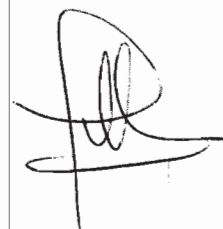
43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

**No Aplicable**

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo



acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

*Ver epígrafes: D*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.



- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

**Cumple Parcialmente**

No está establecido un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial lo indicado en el apartado 1.d).

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

**Cumple**

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

**Cumple Parcialmente**

La información financiera que se facilita regularmente por la Sociedad está avalada por las personas que la firman y asumen su responsabilidad. El Comité de Auditoría posteriormente puede verificar la autenticidad de dicha información.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

**Cumple**

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

**Explique**

En la actualidad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está formada por un Presidente (Consejero Independiente) y dos Vocales (Consejeros Dominicales) por entender el Consejo de Administración que las personas que actualmente desempeñan dichos cargos son las mas adecuadas.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

**Cumple Parcialmente**

Actualmente realiza las funciones indicadas en los puntos 1.a) y 1.b).

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

**Cumple**

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.



b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.  
Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Los contratos de Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos son anteriores a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

## G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

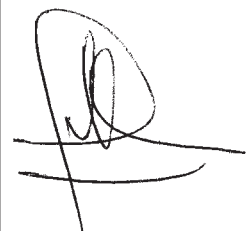
Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2009



Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'B' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión de 30 de marzo de 2009 ha formulado estas Cuentas Anuales y el Informe de Gestión anexo a este documento, correspondiente al ejercicio de 2008

Fdo.: Carlos Turró Homedes

Presidente

Fdo.: José Antonio Noguera Puchol

Consejero

Fdo.: Antonio Noblejas Sánchez-Migallón

Consejero

Fdo.: Dña. Agnes Noguera Borel

(en representación de Libertas 7, S.A.)

Fdo.: Francisco Perelló Ferreres

Consejero-Secretario

Fdo.: Carlos Castellanos Escrig

Consejero

Fdo.: Marcos Turró Ribalta

Consejero



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO  
2008**

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en fecha 30 de marzo de 2009 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito. El secretario del Consejo de Administración firma en todas las hojas de las cuentas anuales y el resto de miembros del consejo firma en la presente hoja.

**FIRMANTES**

Presidente:  
D. Carlos Turró Homedes

Consejero-Secretario:  
D. Francisco Perelló Ferreres

Consejero:  
D. José Antonio Noguera Puchol

Consejero:  
D. Carlos Castellanos Escrig

Consejero:  
D. Marcos Turró Ribalta

Consejero:  
D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón

Consejero:  
Libertas 7, S.A.  
(representada por Dña. Agnes Noguera Borel)

FIRMA

## Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y Sociedades Dependientes

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES A EFECTOS DE LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 8.1.b DEL REAL DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 24/1998, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES.

El Consejo de Administración de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas e individuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar la firma de la Declaración de Responsabilidad anterior por parte del Consejo de Administración de forma unánime, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión de Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A. y de su Grupo Consolidado, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros.

De todo ello doy Fe.

Valencia, 30 de marzo de 2009.

D. Carlos Turró Homedes//  
Presidente

D. Antonio Noblejas Sánchez-Migallón  
Consejero

D. Jose Antonio Noguera Puchol  
Consejero

D. Carlos Castellanos Escrig  
Consejero

Libertas 7, S.A.  
representada por  
Dña. Agnes Noguera Borel  
Consejera

D. Francisco Perelló Ferreres  
Secretario Consejero

D. Marcos Turro Ribalta  
Consejero